



Centro Educativo
El Grillote

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"P E I"

2025

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN.

DIAGNOSTÍCO: ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.
FORTALEZAS.
DEBILIDADES.
OPORTUNIDADES DE MEJORA,

CARACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES DEL C.E. EL GRILLOTE.
CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD,
FACTORES SOCIOECONÓMICOS.
CONFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR.

INCIDENCIAS SOCIOECONÓMICAS.

COMPONENTE CONCEPTUAL:

IDENTIFICACIÓN.
REQUISITOS LEGALES
REFERENTES LEGALES
HORIZONTE INSTITUCIONAL:
VISIÓN.
MISIÓN.
PRINCIPIOS INSTC.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.
NUESTROS SÍMBOLOS.
OBJETIVOS INSTITUCIONALES GENERALES.
OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS.
METAS INSTITUCIONALES.
FUNDAMENTOS.
PERFILES:
DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR.
DEL ESTUDIANTE DE PRIMARIA.
DEL DOCENTE.

OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

ALUMNOS CON DIVERSIDAD CULTURAL.
ALUMNOS CON NEE.
ALUMNOS CON DIVERSIDAD DE GÉNERO.
ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENENCIENTES A GRUPOS ETNICOS, RAIZALES Y DIFERENTE NACIONALIDAD.
PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

ALIANZA FAMILIA Y ESCUELA.

CULTURA INSTITUCIONAL.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

GOBIERNO ESCOLAR.
MANUAL DE CONVIVENCIA.
MANUAL DE FUNCIONES.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
CALENDARIO ACADÉMICO.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:
MARCO LEGAL.
RECURSOS PEDAGOGICOS
RECURSOS HUMANOS
RECURSOS TECNOLOG.
INFRAESTRUCTURA
INVENTARIO
RECURSOS FINANCIEROS

SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

EL PEI EN RELACIÓN CON EL NIVEL
NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL

APORTES DEL PEI AL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL.

COMPONENTE PEDAGÓGICO:

AMBIENTE ESCOLAR.
AMBIENTE DE LA INSTITUCIÓN
AUTONOMÍA ESCOLAR.
CURRICULO.
PROPUESTA PEDAGÓGICA.
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.
RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.
PLAN DE ESTUDIOS
JORNADA ESCOLAR.
PLANES DE ÁREA.
NECESIDADES COGNITIVAS, ACTITUDINALES Y
PROCEDIMENTALES PARA UN DESEMPEÑO ADECUADO
PROYECTOS PEDAGÓGICOS.
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

COMPONENTE COMUNITARIO:

PROCESO DE ORGANIZACIÓN:
ASAMBLEA DE PADRES.
CONSEJO DE PADRES.
COMITÉ DE CONVIVENCIA.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PROYECTO SOCIAL.

PROCESO DE PROYECCIÓN.
ESCUELA DE PADRES.

OFERTAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

PROYECTOS CULTURALES.
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
SERVICIO SOCIAL.

PLAN DE RIESGO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE
DESASTRES.

IMPACTO DEL PEI.

ADICIONES ESPECIALES AL PEI.

EMERGENCIA SANITARIA POR COVID AÑO 2020

PROPUESTA ALTERNANCIA 2021.

REGRESO A LA PRESENCIALIDAD 2022

PROYECTO DE EDUCACIÓN CON INCLUSIÓN

PROYECTO PRIMERA INFANCIA.

1. PRESENTACIÓN.

Los cambios educativos que señala la ley general de educación 115 / 94 conlleva a un compromiso de todos los miembros de las comunidades educativas, para elaborar conjuntamente un proyecto que promueva el desarrollo de las personas en el respeto por los derechos ciudadanos fundamentales y las diferencias individuales.

En este contexto la comunidad del CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA, continúa en la tarea de reestructurar y ejecutar un PEI acorde con las exigencias y demandas de la comunidad en general, esto requiere de un replanteamiento en su organización y gestión con el fin de mejorar los procesos educativos que se vienen desarrollando para que permitan el desarrollo integral de los alumnos.

2. JUSTIFICACIÓN.

Se realiza la reestructuración y re conceptualización del presente Proyecto Educativo Institucional, ajustado a las nuevas tendencias y normas tanto del MEN como de la SED, para que todos los estamentos de la comunidad educativa, asuman una posición de mayor compromiso frente al quehacer educativo y a la pertenencia en el contexto social e institucional, porque los procesos educativos requieren mejorarse y este proyecto es uno de los mecanismos para lograrlo y porque la constitución nacional y la ley general de educación brindan oportunidades para afianzar la autonomía.

3. DIAGNOSTICO: ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.

El diagnóstico de la institución se está orientado hacia la planeación estratégica y Matriz DOFA.

Se trabajó por comisiones con alumnos, padres de familia, docentes, directivos y exalumnos, quienes, por medio de encuestas aportarán datos sobre fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Se trabajó con todos los aspectos en identificación, descripción, marco contextual, situación actual, objetivos, actividades y evaluación. Todo esto teniendo en cuenta los componentes administrativos, pedagógicos, conceptuales y comunitarios.

Tomando los resultados de estos componentes, se redactó un diagnóstico real de la institución, resumiéndose de la siguiente manera:

3.1. FORTALEZAS:

1. A pesar de las dificultades de tiempo por ser una institución privada, al interior de las asambleas y reuniones se ha discutido y analizando los cambios que debe tener la institución para que siga siendo una institución de alta calidad que le permita seguir compitiendo en el mercado educativo de la región, ya que hay muchas instituciones privadas que ofrecen los mismos grados y niveles.

2. La comunidad educativa ha pedido que se incrementen los estudios hasta la básica secundaria para continuar en esta institución. Propuesta que se está analizando, teniendo en cuenta todas las incidencias de esta.
3. Se han realizado algunas entrevistas con padres de familia de los alumnos que han estudiado en nuestra institución y en un 95% obtienen resultados óptimos en las instituciones de básica secundaria donde se matriculan.
4. La institución goza de una buena imagen ante el contexto social, especialmente por el desarrollo de las habilidades intelectuales y creativas de los estudiantes.
5. A pesar de las dificultades de tiempo por ser una institución privada, al interior de las asambleas y reuniones se ha discutido y analizando los cambios que debe tener la institución para que siga siendo una institución de alta calidad que le permita seguir compitiendo en el mercado educativo de la región, ya que hay muchas instituciones privadas que ofrecen los mismos grados y niveles.
6. La comunidad educativa ha pedido que se incrementen los estudios hasta la básica secundaria para continuar en esta institución. Propuesta que se está analizando, teniendo en cuenta todas las incidencias de esta.
7. Se han realizado algunas entrevistas con padres de familia de los alumnos que han estudiado en nuestra institución y en un 95% obtienen resultados óptimos en las instituciones de básica secundaria donde se matriculan.
8. La institución goza de una buena imagen ante el contexto social, especialmente por el desarrollo de las habilidades intelectuales y creativas de los estudiantes.
9. Muy buenos resultados en las pruebas SABER 3,5,9, años 2015 (6.78), 2016 (7.94), a. 2017 (7.54) y 2018 (7.41).
10. La institución ha tenido desde su fundación hasta ahora grandes avances en cuanto la adecuación de la planta física.
11. La planta física brinda un ambiente de tranquilidad y seguridad, que propicia una adecuada convivencia. Se cuenta con espacios para la recreación: cancha para microfútbol, cancha de basquetbol, patio de juegos para preescolar tienda escolar, ludoteca.
12. La formación en valores se realiza en las diferentes actividades escolares.
13. Fácil acceso a la institución desde cualquier punto del centro de la ciudad.
14. Los profesores planean y desarrollan las actividades de cada una de sus áreas y cumplen con responsabilidad sus funciones.
15. Existen cámaras de seguridad, fotocopidora, video beam, sala de informática con portátiles conectados a internet, que apoyan el aprendizaje significativo.
16. Se trabaja en un ambiente de respeto y colaboración.
17. Se reconoce que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.

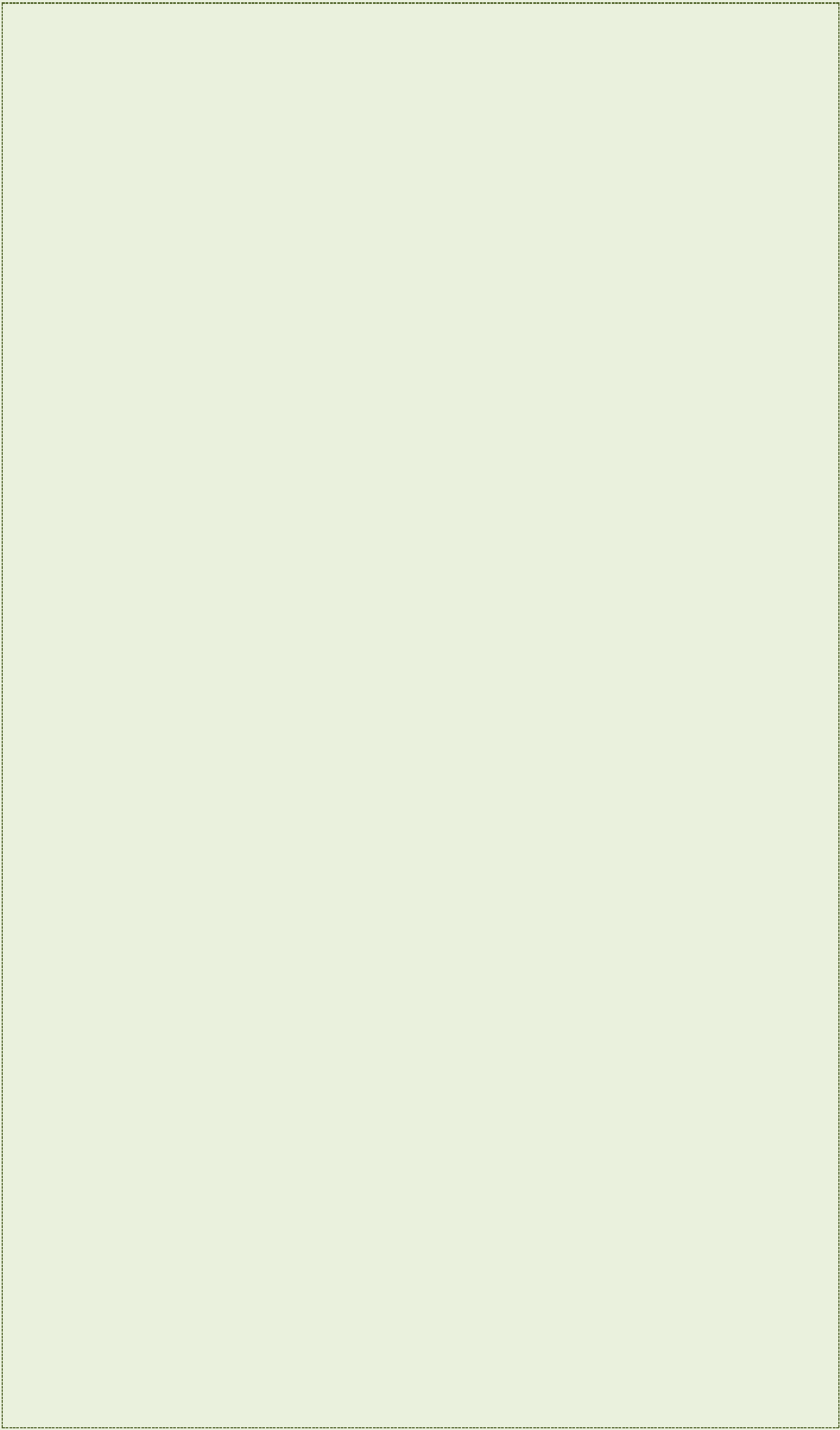
18. El Manual de Convivencia es conocido y acatado por toda la comunidad y se le realizan los ajustes pertinentes cuando este lo requiera.
19. Hay interés constante por mejorar académicamente y en los resultados de las pruebas externas.
20. Se ofrecen estímulos por los logros alcanzados en los estudiantes.
21. La jornada escolar se cumple con responsabilidad.
22. Los docentes brindan a los alumnos un ambiente agradable que favorece el proceso de aprendizaje.
23. El sistema de evaluación estimula la formación integral y responde a las necesidades de nuestros estudiantes.
24. Documentación de los alumnos completa.
25. Docentes con perfiles acordes con las exigencias de la institución.

3.2. DEBILIDADES.

1. No se cuenta con una planta física propia, por tal motivo los gastos se incrementan en forma considerable al tener que cancelar arriendo.
2. Por el gran número de estudiantes matriculados, se requiere un espacio más amplio Para su recreación.
3. Falta más claridad en el enfoque metodológico.
4. En algunos proyectos no hay un hilo conductor, se trabajan aisladamente.
6. Muy poco seguimiento al plan de mejora.

3.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. A julio del 2025 tener definido y en práctica el enfoque metodológico.
2. Mirar el estado de las tareas.
3. Buscar un hilo conductor para trabajar todos los proyectos transversales.



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE

Durante el mes de febrero del año en curso (2025), en “El Centro Educativo EL GRILLOTE”, de Ocaña, Norte de Santander, se realizó una encuesta con el objetivo de realizar un análisis más profundo y exhaustivo de las características del núcleo familiar de nuestros estudiantes y de las familias que las conforman; cada de una de estas preguntas respondieron variables cómo la conformación de sus familias, el número de hijos de cada hogar, el nivel educativo de sus padres, sus creencias religiosas, la ocupación del padre y la madre de cada alumno, su estrato socioeconómico; por último se estudió al alumno más a fondo para saber cómo disfruta su tiempo libre y con quién permanece cuando no se encuentra en nuestra Institución. Cada una de estas preguntas ayudará a establecer un perfil más profundo del estudiante. En total se realizaron diez (10) preguntas a una muestra de ciento ochenta y ocho (188) encuestados, que serán explicadas posteriormente.

El núcleo familiar de nuestros estudiantes en su mayoría está conformado por los Padres, representando el 71,80% del total de encuestados; seguido de la Madre con un 25%. Del total de encuestados en el que su núcleo familiar está conformado por el Padre solamente es del 1,59%; por último y con menos significancia son los núcleos conformados por Abuelos y Otros, con un porcentaje del 1,06% y 0,53% respectivamente, como se observan en la siguiente tabla.

CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

PADRES 135

MADRE 47

PADRE 3

ABUELOS 2

OTROS 1

TOTAL: 188

CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCTIVA:

Como lo contempla el decreto 1075 del 2015 y el artículo 6 de la ley general de educación, la comunidad educativa de El Grillole Preescolar y Primaria está integrada por los alumnos y alumnas matriculados, los padres, madres y / o acudientes responsables de la educación de sus niños, los directivos, docentes y egresados.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

El Centro Educativo el Grillole, Preescolar y Primaria, de la ciudad de Ocaña, en el aspecto socioeconómico se encuentra ubicado en un nivel medio, compuesto por padres de familia con las siguientes características así:

Presentan núcleo familiar completo el 69.046% de los estudiantes, considerándose alto el porcentaje de estudiantes que viven solo con la madre: 27%

Un porcentaje muy representativo de hijos únicos 38%, y el promedio de 1 o 2 hermanos el 36%

El 40.4% de las madres tienen formación universitaria, el 32.8% han terminado la secundaria

El 46.0% de los padres tienen formación universitaria, el 28% estudiaron alguna tecnología.

El 45.7% de las madres de familia son desempleadas, pero se desempeñan en labores del hogar y el 39% son empleadas en el sector privado y/o público.

El 59.0% de los padres de familia son empleados, sobre todo en el sector educación, bancario y judicial.

El 40% de la población estudiantil se clasifica en el estrato 2 (medio) el 32% se encuentra en el estrato 3(medio - alto)

El 59.5% de los estudiantes tiene acompañamiento por parte de los padres, después de las actividades escolares.

El tiempo libre después de las actividades escolares es desaprovechado por el 79% de los niños.

El 95% de la población atendida profesa la religión católica y sólo el 5% son cristianos.

4.1. INCIDENCIAS SOCIOECONÓMICAS.

La población resultada de la situación social y económica descrita identifica una tipología en perspectiva de ascenso en la escala social a través de una inversión educativa, el padre de familia típico de la institución no solo es el empleado, el comerciante, sino el académico con aspiraciones profesionales, buscando el ingreso de sus hijos a la básica secundaria.

Nuestra nueva sede se encuentra localizada en el centro de la ciudad, la cual cuenta con una muestra representativa de otros centros educativos, hay acceso a espacios recreativos, artísticos, religiosos y culturales como son: centro histórico de San Francisco, Plaza 29 de Mayo, Biblioteca pública Páez Courvel, Instituto de Bellas Artes, Museo Antón García de Bonilla, instituciones educativas como el Colegio José Eusebio Caro, Centro Educativo Manos, semilla y amor, Colegio Don Bosco, Colegio Luz y Vida, Centro Educativo Sueños Infantiles Kids. Espacios religiosos de gran importancia como la Catedral de Santa Ana, Capilla de nuestra Señora de la Gracias de Torcoroma.

Cuenta con personal administrativo y docente calificado, competente en sus áreas de trabajo por su preparación normalista y/o universitaria, Con aspiraciones de progreso, constante actualización y gran sentido humano en el desarrollo de la tarea educativa.

Las personas encargadas de los servicios generales ejecutan sus labores con gran dedicación y compromiso, por mantener la planta física de la institución, en las mejores condiciones para el servicio educativo.

Los estudiantes son de gran calidad humana, alegres, entusiastas, comprometidos en su desempeño escolar.

COMPONENTE CONCEPTUAL

IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la institución: CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE
PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Dirección: Carrera 11 # 13 - 45 Barrio: El Tamaco.

Municipio: Ocaña. Teléfono:

3166961068

Correo Electrónico: grillote12@hotmail.com.

Naturaleza: Privado.

Carácter: Mixto.

Jornada: Diurna.

Nº Registro del PEI: 1627.

Nº Registro Cámara de Comercio: 951.

Fecha de fundación: 1º de noviembre de 1982.

Niveles educativos: Preescolar: Pre jardín, Jardín y Transición.
Básica – Ciclo Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

Jornada: Mañana.

Nombre de la Directora: Nazly Isabel Arévalo A.

Título: Lic. En ciencias de la educación. Énfasis en psicología y pedagogía.
Grado en escalafón: 7ª. Resolución. 0385. De 13 / 11 /85.

REQUISITOS LEGALES:

Licencia iniciación de labores # 0850 29 de noviembre de 1982

Aprobación de estudios para los grados de preescolar (jardín A y B) Res 01740 de marzo 11/87 hasta nueva visita.

Aprobación de estudios grados 1° y 2° de básica primaria. Res 001578 de 1° diciembre de 1992.

Aprobación de estudios del grado 3° de primaria. Res. 001578 de 1° de diciembre de 1992.

Ampliación d estudios de los grados 4° y 5° de básica primaria. Res 1560 del 22 de diciembre de 1993.

Aprobación de estudios de los grados 1° a 5° de básica primaria. Res 001407 del 28 de junio de 1995.

Resolución de aprobación de estudios N° 005631 del 20 de noviembre de 2007.

Última resolución de aprobación de estudios 004954 del 24 de noviembre del 2009.

Cambio de razón social antes JARDÍN INFANTIL EL GRILLOTE, después “EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA”. Res. 001465 del 11 de octubre de 1994.

Cambio de razón Social a CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA. Resolución 01559 del 22 abril del 2015

Cambio de sede: Resolución N° 0198 del 26 enero 2016.

Ultima resolución de costos educativos Resolución 010083 5 de diciembre del 2024.

REFERENTES LEGALES.

El Centro Educativo El GRILLOTE Preescolar y Primaria con la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), pretende atender las orientaciones dadas en:

Decreto 1075 de 2015.

Ley 115, Ley General de Educación. Febrero 8 de 1994.

Constitución Nacional, artículo 67.

Ley 715, dic 21 de 2001, por la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias, en conformidad con los artículos 151, 283, 356,357, Capítulo I y III.

Ley 115/94 Artículo 73 y artículo 63.

Ley 0804/95 que reglamenta la atención a grupos étnicos.

Decreto 366 de 2009, apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad y talentos.

Ley 115/94, Reglamentación Manual de Convivencia, artículos 73 – 87.

Ley 115/94 Administración de recursos, Artículos 17 – 18.

Ley 115/94, Proyecto Pedagógico, artículos 5, 14, 23.

Ley 115, artículo 79 Plan de estudios.

Ley 115, artículo 23, Áreas obligatorias.

Ley 115, artículo 14, Temas de enseñanza obligatoria, con sus modificaciones con la ley 1013 de 2006, literales a- b.

Ley 115/94 y Decreto 1850/02, Jornada escolar.

Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia.

Ley 1620 15 de marzo de 2013. Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 679 de agosto 3 del 2002, estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Ley 1014 de 2006.de fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 1010 de enero 23 del 2006, por medio de la cual se adoptan medidas, para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Decreto 1743 de agosto 3 de 1994, por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.

Decreto 2082 de noviembre 18 de 1996, reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, o discapacidades o talentos excepcionales.

Decreto 2247, septiembre 11 de 1997, normas relativas a la prestación del servicio educativo dl nivel preescolar.

Decreto 1850 de agosto 13 del 2002, organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes.

Decreto 1286 de abril 27 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos, de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 4500 diciembre 19 de 2006, por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa, en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media. Con la ley 115 de 1994, y la ley 133 de 1994.

Decreto 1363 de 2007, receso estudiantil de la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.

Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

Resolución 2343 de junio 5 de 1996, diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Resolución 2616 octubre 31 del 2003, por el cual se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados y se dictan otras disposiciones.

Ley 1437 del 2011. Artículo 11, 12, Conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación.

Decreto 1965 del 11 de septiembre 2013, por la cual se reglamenta la ley 1620 del 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar.

Código Nacional de tránsito, artículo 56, para la formación vial.

Decreto 1421 de 29 agosto 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Artículo 24 de la Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas e/ 13 de diciembre de 2006”

Artículo 7 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” y el Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”, consagran que todos los niños con discapacidad deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones.

Artículo 2.3.3.2.1.1. Del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, establece que la educación preescolar está compuesta por tres grados, de los cuales, los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio. La atención educativa al menor de seis (6) años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.

Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para e/ Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.

. El Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020 con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional, para lo cual, bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria, las semanas de trabajo académico se podrán organizar en períodos diferentes a los previstos de manera previa en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 1. Adición de un parágrafo transitorio al Artículo 86 de la Ley 115 de 1994. Adicionar un parágrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994, así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 2157 de 2021, que modifica la Resolución 777 de 2021, en su Artículo 4, Parágrafo Regreso a la presencialidad educativa.

Ley 2025 de 2020 “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones” expedida el 23 de julio de 2020, establece lineamientos para implementar escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país, con el fin de fomentar su participación en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes. En virtud de ello, establece su obligatoriedad, su articulación con el respectivo Proyecto Educativo Institucional – PEI, los contenidos a tener en cuenta para su implementación, las orientaciones para su diseño y en consecuencia asignó al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de su reglamentación.

DECRETO 1411 DE 2022 (29 de Julio)

Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”

LEY 2216 DE 2022 (23 DE JUNIO)

“Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”

DECRETO 459 DE 2024. Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media, para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Ley 2383 del 19 de Julio del 2024. Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de Preescolar, Primaria, Básica y Media en Colombia.

Decreto 0277 del 12 de m

LINEAMIENTOS

CURRICULARES.

ESTÁNDARES.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

DEBERES BÁSICOS DE APRENDIZAJES. MALLAS CURRICULARES.

DECRETO 0277 DE MARZO 12 DE 2025 QUE MODIFICA EL DECRETO 1075 DE 2015 (COMPILATORIO DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1860 del 2022) EN LO RELACIONADO CON EL HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR, LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

HORIZONTE INSTITUCIONAL.

* MISIÓN.

Para el año 2026 se ofrecerá a la población infantil de preescolar y básica primaria, una educación integral de alta calidad, mediante un óptimo desarrollo de todas las potencialidades, independientemente de sus capacidades, necesidades, o circunstancias, para que tengan acceso a una educación de calidad y se sientan integrados y valorados. Creando un ambiente educativo donde todos puedan aprender y prosperar, eliminando barreras y promoviendo la participación activa.

* VISIÓN

Para el año 2026 seremos líderes en la educación preescolar y básica primaria, formadores de personas respetuosas de los derechos humanos, creativos, comprometidos con el ejercicio de la democracia, la paz, analíticos e investigativos. Contribuyendo a la integración de las personas con discapacidad intelectual para que sea una realidad desde la etapa escolar, que estén presentes en todos los ámbitos de la sociedad desde la infancia.

Preparados integralmente para su desempeño exitoso en la básica secundaria, Formados con énfasis en inglés, EDUCADOS NO SOLO PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA.

* PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

RESPONSABILIDAD: es la capacidad de discernir, disentir, elegir, optar, decidir, comprometerse y actuar en contexto, en situaciones concretas, orientados por una situación. Sin embargo, la interpretación contemporánea de la responsabilidad la concibe como la capacidad de hacerse cargo de la realidad: de sí mismo, del otro, de la historia y de la naturaleza.

LA VERDAD: En la tradición filosófica que ha orientado la educación en occidente, la “verdad” tiene múltiples acepciones, entre otras, aquella que da la “verdad” un contenido metafísico, pre-existente, inmutable a-histórico y universal y que la vincula con el “ser” de esta concepción se genera la visión educativa concentrada en contenidos perfectos y definitivo; en la autoridad del docente como eje de lo educativo; en la lógica disyuntiva de exclusión de lo contrario; en la incapacidad de aprender de los errores, de las cegueras y de las contradicciones en la dificultad de articular el conocimiento generado por la comprensión orientada al sentido de vida, en la sacralización de lo científico en detrimento de la sabiduría de los pueblos.

LA LIBERTAD en el pensamiento educativo occidental la formación de los sujetos se orientó sobre todo a la “estructuración de la conciencia recta” en tanto indispensable para el ejercicio del libre “albedrío” entendido este como la capacidad de juzgar o afrontar dilemas prácticos y optar por aquello considerado como el bien lo verdadero lo justo, según la intención del sujeto a conformarse con la voluntad del “sumo bien”. Si a lo anterior, se agrega el hecho de que el dualismo platónico orientó el modelo educativo tradicional hacia el sometimiento de todo lo corpóreo, afectivo, emotivo, bajo el dominio de la razón, expresión de lo deseable según esta corriente, de aquí que el docente le correspondiera el papel de disciplinador e instructor que procura formar la voluntad recia, capaz de someter la libertad del estudiante a los intereses de la política o de la comunidad.

Es necesario que la libertad se oriente a la transformación y a la proyección del futuro desde el presente vivido en la cotidianidad y en procura del bien común.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los siguientes principios y fundamentos institucionales del centro educativo el Grillote los cuales están basados en la ley general de la educación colombiana.

- ❖ Formación Integral: En otras palabras, se debe abordar la educación desde la perspectiva de la formación integral, teniendo en cuenta que el ser humano es afectivo, cognitivo y práctico. Formar integralmente; es decir, como profesional, persona y ciudadano a nuestros estudiantes dentro de un ambiente reconocido por su calidad académica.
- ❖ Participación: permanente del estudiante para alcanzar los objetivos institucionales propuestos, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas que posibilitan en ellos el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía intelectual para la autoevaluación constante de los resultados de su propio proceso de formación.
- ❖ El pensamiento crítico se incorpora a ciertos modos de pensamiento, como el pensamiento científico, matemático, histórico, antropológico, económico, moral y filosófico.
- ❖ Aprendizaje Colaborativo: El núcleo de aprendizaje colaborativo consiste en que los estudiantes trabajen juntos, aunque separados; es decir, a pesar de la distancia que los separa físicamente, cada estudiante trabaja desde su propio espacio, en las mismas actividades propuestas en la tarea para posteriormente, aprovechando una herramienta como el Foro, construir cooperativamente una evidencia o producto final de la tarea realizada. De esta manera, cada estudiante se debe preocupar tanto de su aprendizaje como del de sus compañeros y el producto final no resulta ser la suma del trabajo que cada uno realizó individualmente, sino una construcción cooperativa, mancomunada y solidaria. El buen aprendizaje implica un doble compromiso: el estudiante debe asumir una disposición para aprender y comprometerse a trabajar para conseguirlo y el docente tiene la obligación de preparar el escenario e interactuar como agente mediador entre el estudiante y la cultura.

- ❖ **Aprendizaje Autónomo:** “Autonomía significa que uno puede fijar, y en realidad fija, sus propias normas y que puede elegir por sí mismo las normas que va a respetar. En otras palabras, la autonomía se refiere a la capacidad de una persona para elegir lo que es valioso para él, es decir, para realizar elecciones en sintonía con su autorregulación”. Al caracterizar el aprendizaje en entornos virtuales como un proceso de construcción, afirmamos que el aprendizaje adquirido durante el proceso de formación no es una copia o reproducción memorística, de lo que le presenta como contenidos a aprender, sino una reelaboración de ese contenido mediada por la estructura cognitiva del aprendiz, producto de un proceso de (re)construcción personal de ese contenido que se realiza en función y a partir de un amplio conjunto de elementos que conforman la estructura del saber del aprendiente.
- ❖ **No discriminación:** Se debe asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades, independientemente de su origen, condición social, discapacidad, orientación sexual, religión.
- ❖ **Igualdad de oportunidades:** Se debe garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, con apoyo y recursos adecuados para que puedan alcanzar su máximo potencial.
- ❖ **Respeto por la diversidad:** Se debe valorar y celebrar la diversidad de estudiantes, reconociendo que cada uno tiene sus propias características, fortalezas y necesidades.
- ❖ **Participación plena:** Se debe fomentar la participación activa de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y en la vida de la escuela.
- ❖ **Accesibilidad:** Se debe garantizar que la escuela y los materiales educativos sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad.
- ❖ **Derechos Humanos:** El PEI debe basarse en el respeto por los derechos humanos de todos los estudiantes, incluyendo el derecho a la educación, a la igualdad y a la no discriminación.
- ❖ **Diversidad:** Se debe reconocer y valorar la diversidad de los estudiantes como un recurso para el aprendizaje y el desarrollo personal.
- ❖ **Equidad:** Se debe garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, sin importar sus características individuales.
- ❖ **Participación:** Se debe fomentar la participación activa de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y en la vida de la escuela.
- ❖ **Empoderamiento:** Se debe empoderar a los estudiantes para que puedan tomar decisiones sobre su propio aprendizaje y su futuro.
- ❖ **Solidaridad y colaboración:** Se debe fomentar la solidaridad y la colaboración entre los estudiantes y entre los miembros de la comunidad educativa.

NUESTROS SIMBOLOS:

1. **LA BANDERA:** Nuestra bandera con su fondo en color verde representa la verdad y la ciencia sin límites sociales, religiosos o políticos, estableciendo un vínculo que el colegio lleva a toda la comunidad, enseñando a sus estudiantes que es necesario servir y dar porque el recibir llega por naturaleza.

Al extremo izquierdo de la bandera se encuentra un triángulo equilátero en color amarillo que simboliza el espíritu de responsabilidad que la institución crea en la formación integral de los alumnos y la seguridad con que imparte formación en un ambiente de creatividad.



2. **EL ESCUDO:** El Grillo que representa a la institución, tomado figurativamente, significa el trabajo, la dedicación y el entusiasmo, la entrega que hace el alumno a la labor estudiantil con la esperanza de ser un profesional del mañana, siendo en esta institución donde forja su destino, bajo la orientación y dirección de sus maestros. Su escudo en forma de flor representa al estudiante materia prima de nuestra función docente cotidiana. En su mano derecha un gran alfiler que denota el acoplamiento que existe entre el alumno y la institución que lo acoge con cariño y esmerado cuidado para su formación integral en un ambiente de responsabilidad en la libertad, la amistad y el diálogo.



3. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN:

CORO:

EL GRAN GRILLO ENSEÑA A TRIUNFAR
Y EN LAS ERAS NOS HACE SOÑAR
EN MAÑANA LLENO DE ESPERANZA
FORJADO CON RESPONSABILIDAD.

I.

NUESTRA META ES FORJAR EL DESTINO DE
HOMBRES Y MUJERES CON VALOR
PROFESIONALES QUE HAGAN UN CAMINO
MÀS HUMANO, MÀS CULTO SIN TEMOR. (CORO)

II.

CON CRITERIO APRENDEMOS ENLOS CLAUSTROS
EL TRABAJO Y LA DEDICACIÒN
DE SERVICIO EN ESPÌRITU CRECEMOS
SIGNIFICADO DE NUESTRA INSTITUCIÒN. (CORO)

III.

VAMOS CON ESPIRITU ENTUSIASTA POR
LO VALORES DE NUESTRA SOCIEDAD
AUTOESTIMA EN LA ESFERA MÀS ALTA
Y EDUCACIÒN DE ALTA CALIDAD. (CORO)

IV.

TRANSCIENDE EN EL CAMINO LA PUJANZA
QUE TRAE EL SOL CON SU SALIDA
NO ES PARA LA ESCUELA LA ENSEÑANZA
ES EDUCACIÒN PARA TODA LA VIDA.

(Letra y música del maestro Cesar Cañizares)

4. LEMA:

“NO ENSEÑAMOS PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA “

5. CREENCIAS.

- * Al hablar más de un idioma se preparan a las personas para enfrentar mejor la globalización que se vive actualmente.
- *Desarrollando la convivencia comunicativa se le facilita al educando el acceso al conocimiento y su interacción social.
- * Nuestro compromiso es con la comunidad.
- * Respetamos la naturaleza y sus elementos.
- * La educación es una oportunidad de vida.
- * Calidad ética igual a calidad académica.
- * Formamos personas de bien.
- * Generamos impacto social.
- * Buscamos en la creatividad, el conocimiento y la innovación la base para el mejoramiento continuo.
- * Creemos en el trabajo en equipo y en el desarrollo del talento humano como base del bienestar común.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES GENERALES:

A demás de los fines (artículo 5) y objetivos (artículo 13) señalados por la ley general de la educación, el colegio se propone:

- a. Atender a las orientaciones dadas por la ley, estimulando un cambio de conducta que permita la calidad del servicio educativo.
- b. Definir unas políticas propias para competir con calidad en el medio educativo.
- c. Desarrollar las capacidades y habilidades intelectuales, físicas, críticas, sociales, creativas de los educandos.
- d. Aportar alternativas de solución a los problemas presentados en los procesos educativos.
- e. Garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, creando un entorno inclusivo que fomente la participación y el aprendizaje de todos.

7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESPECIFICOS:

- a. Fomentar prácticas democráticas basadas en los principios y valores universales desde la sana convivencia y la participación de toda la Institución Educativa.
- b. Desarrollar competencias para crear, liderar, dinamizar, evaluar y acompañar procesos de participación y trabajo en equipo.
- c. Desarrollo integral de los estudiantes a través de los planes, programa y proyectos educativos que afiancen, susciten y rescaten los valores éticos universales.
- d. Garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa para todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales.
- e. Crear un ambiente escolar acogedor, eliminar barreras y fomentar la participación activa de todos en el proceso educativo.
- f. Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos de mejoramiento institucional con una dinámica de participación colectiva que afiance el sentido de pertenencia a la institución con acompañamiento técnico, pedagógico y administrativo en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- g. Elevar el nivel de calidad institucional mediante una excelente gestión administrativa, financiera, directiva, académica y comunitaria.
- h. Crear hábitos de estudios orientados al desarrollo de la creatividad y al amor por las ciencias y la tecnología.
- i. Formar en los alumnos el amor y el respeto por su institución, por su ciudad y por su patria.

8. METAS INSTITUCIONALES:

Acorde a nuestra ruta de mejoramiento institucional y luego de un proceso de autoevaluación, se establecen metas dentro del plan de mejoramiento, proyectadas para los próximos tres (3) años, teniendo en cuenta cada uno de los componentes de gestión.

COMPONENTE DIRECTIVO:

- Fortalecer los convenios educativos para la educación secundaria.
- Implementar estrategias para identificar, divulgar y documentar buenas prácticas en el ámbito pedagógico, administrativo y cultural.
- Acoger y valorar a todos desde la diversidad, teniendo en cuenta las diferencias de género, sociales, culturales, étnicas e individuales.
- Organizar, planear ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a los procesos administrativos, financieros, académicos y comunitarios de la institución.

COMPONENTE ACADÉMICO:

- Articular los planes de estudio, con base en los estándares, en los DBA y en los proyectos transversales.
- Crear un entorno de aprendizaje que atienda las necesidades de todos los estudiantes, sin importar sus capacidades o diferencias culturales.
- Adaptar el currículo, implementar estrategias pedagógicas inclusivas y promover la participación activa de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Aumentar en un 10% el puntaje promedio de las pruebas SABER.
- Dar apoyo y seguimiento a los alumnos con problemas de aprendizaje.
- Evaluar y dar seguimiento a los alumnos con adecuaciones curriculares (PIAR).
- Brindar espacios para que los docentes se capaciten en su quehacer pedagógico y lo apliquen al contexto.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- Garantizar que el 100% de las aulas estén en óptimas condiciones.
- Realizar convenios con profesionales especializados: psicólogos, psiquiatras, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, etc, que puedan prestar ayuda y apoyo a los estudiantes que presenten dificultades.
- Esto implica la gestión de recursos, la adaptación de políticas y procedimientos, y la promoción de una cultura inclusiva en la escuela.

COMPONENTE COMUNITARIO:

- Continuar motivando a los padres de familia con su participación activa en los procesos educativos.
- Conformar y fortalecer el comité Escuela de Padres, como ente formador de las relaciones familiares y comunitarias.
- ■ Participación activa de la comunidad en la vida escolar, buscando que todos los estudiantes, independientemente de sus características, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo. La inclusión se logra cuando se consideran las necesidades de cada persona y se asegura la participación y el logro de todos los estudiantes

FUNDAMENTOS

- FUNDAMENTO FILOSOFICO- ANTROPOLÓGICO: ANTROPOLOGÍA CENTRADA EN LA PERSONA La pedagogía de nuestro colegio se fundamenta en una dimensión filosófica y antropología centrada en la persona. Esta concibe al ser humano como una persona, en comunidad y como una persona en comunidad hacia la trascendencia. Que el ser humano sea persona quiere decir que está situado en el mundo, que es corpóreo, que tiene una identidad propia, que es activo y que es libre y autónoma. Que el ser humano sea una persona en comunidad quiere decir que es un ser con otros, que es más con otros, que es comunicación, afrontamiento, responsabilidad. Que el ser humano sea una persona en comunidad hacia la trascendencia quiere decir que va más allá de sí mismo (que se trasciende) y de los demás: que su ser más persona lo realiza en la apertura a una dignidad siempre mayor.
- FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS: la institución busca crear espacios de tolerancia, formando sujetos abiertos al diálogo y dispuestos a aceptar las diferentes ideas, culturas, credos y demás características sociales que existen en nuestra comunidad. Personas que tengan una mirada crítica analítica, participativa y abierto al otro como ser social enmarcado en un contexto de valores.
- FUNDAMENTOS AXIOLOGICOS: A los alumnos del centro educativo el GRILLOTE se les ofrecerá una formación basada en el respeto a la vida, derechos humanos, de la vida familiar, la tolerancia, la vida, la justicia la solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la libertad a partir de la responsabilidad, promoviendo la participación de la persona como miembro de la familia y del grupo social al cual pertenece.
- FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS: A través del currículo el educando y el educador del centro educativo el GRILLOTE, se apropiaran de las metodologías, de las diversas disciplinas científicas, de sus principios organizativos y de los interés que lo mueven, de los fines que ellos persiguen para que en su medida, puedan contribuir a reconocer críticamente el conocimiento, esto significa que se desarrollaran habilidades como el análisis la síntesis, la observación, la formulación de modelos hipótesis y teorías, la crítica, el análisis, la educación. Partiendo de estos principios el educando debe ser motivado por el estudio y la búsqueda de alternativas de solución a los problemas de su entorno encontrándolas a partir de la realidad.

- FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS.

En la confrontación de los modelos pedagógicos y los procesos de aprendizaje en el individuo, resulta importante la aclaración correspondiente al nivel psicosocial del educando para así mejorar los procesos de acuerdo a la edad y su crecimiento concreto. Los años escolares constituyen el paso del mundo de la fantasía al de realidad, de los intereses generales a los específicos y del juego solitario al colectivo. En primer instante debemos considerar el desarrollo del niño, diferenciado entre el desarrollo motriz, cognoscitivo, social y lingüístico para conducir a una evolución procesual y concreta. El desarrollo motriz se caracteriza por una organización del sistema muscular en los primeros diez años, desarrollo de una vigorosa actividad física, mayor destreza, dominio y coordinación, lo mismo que el desarrollo de la motricidad fina y gruesa. El desarrollo cognoscitivo, o sea del pensamiento lógico concreto y Pensamiento lógico abstracto se inicia con las relaciones entre hechos y una noción del principio de conservación. El alcanzar el pensamiento lógico concreto se le acredita a la apertura de proporciones hipotéticas y deductivas, un mundo de pensamiento puro por medio de razonamiento lógico. En cuanto al desarrollo social inicia con un nuevo esquema como lo es la escuela, rebasando los límites familiares y vivenciales, exponiéndose a un agente socializador, relación con iguales de diversas características sociales, exigiendo un nuevo proceso de interacción personal y afectiva como la amistad, el compañerismo y el noviazgo; el individuo se ve expuesto a una necesidad del autocontrol y la voluntad, lo mismo que la evolución en su expresión emocional y social. Finalizando encontramos el desarrollo lingüístico ligado a los demás, por un vínculo interno como es el vocabulario y su especialización de acuerdo con el rol, al estatus y el desarrollo físico, motriz, cognoscitivo y social. Lo mismo que la evolución de la convivencia, el diálogo y la tolerancia, creando a su vez juegos de impacto mutuo y relacionado.

- FUNDAMENTOS PEDAGÓGICO.

El modelo pedagógico sustentado en los supuestos o ejes de “FORMACION INTEGRAL HUMANA” se construye en la acción pedagógica docente, explícitamente en la interrelación enseñanza “aprendizaje, docente” docente, sujeto - cultura. La propuesta se centra en el sujeto histórico capaz de entender la realidad, comprenderse a sí mismo en relación con los otros, transformar la historia y la cultura hacia posibilidades de relación humana más satisfactorias y significativas, es decir: construirse comprensivamente dándole significado a su propia vida en todas las dimensiones.

En cuanto modelo, la propuesta de la institución sirve, como marco de referencia en permanente construcción para la práctica docente, en tanto generadora de relaciones intersubjetivas: “componente interrelacionar”; en cuanto se construye el conocimiento, según el estatus de cada área: “componente epistémico”; e integra a los sujetos en la propia comprensión de sí mismos y del sentido de su vida: “componente psicológico”; con miras a que construyan significatividad, trasciendan la realidad transformándola y cuiden la naturaleza: “es una propuesta antropológica, personalista, una alternativa epistemológica multidisciplinar, que en contexto sociocultural de identidad humana se experimenta “como construcción permanente de identidad y trascendencia”. En tanto pedagógico el modelo institucional emerge y se consolida en las interrelaciones de los sujetos, motivadas hacia el aprendizaje integral, como: “construcción de sí mismo, elaboración de nuevos conocimientos, prácticas culturales centradas en valores, normas, tradiciones y, dinámica transformadora de la historia”.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Las bases legales del currículo están determinadas por: La ley 115 DE 1994. Por la cual se organiza el sistema Educativo Colombiano. Establece los fines de la educación, plantea los objetivos por niveles, define las áreas obligatorias y fundamentales, diferencia la educación formal, no formal e informal, apoya modalidades de atención educativa a poblaciones excepcionales a la educación para adultos y grupos étnicos. Obliga a todos los colegios a poseer un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Define el currículo y plan de estudios y los procesos de evaluación.

Establece el carácter de los directivos docentes, clasifica los establecimientos educativos, organiza la participación democrática a través del Gobierno Escolar. Finalmente establece la dirección, administración, inspección y vigilancia del Sistema Educativo Colombiano.

EL DECRETO 1075 2015. Reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Primero organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria

Define los contenidos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, y determina como se adopta el P.E.I. y su obligatoriedad. Plantea como se debe organizar el MANUAL DE CONVIVENCIA, define la COMUNIDAD EDUCATIVA, la conformación del GOBIERNO ESCOLAR y su obligatoriedad, determina los órganos del G.E., la integración del Consejo Directivo y sus funciones, la conformación del Consejo Académico y sus funciones, establece las funciones de otros miembros de la comunidad educativa, la conformación de la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Estudiantes y el Personero. Da orientaciones curriculares sobre Áreas, Desarrollo de asignaturas, Proyectos Pedagógicos, el Plan de Estudios. Establece los criterios de Evaluación del Rendimiento Escolar, como utilizar los resultados de la Evaluación, la conformación de las Comisiones de Evaluación, el manejo del Registro Escolar de Valoración. Finalmente sienta las bases para la determinación del Calendario Académico.

Decreto 1075 2015, nuevo sistema de evaluación educativa.

PERFILES:

- PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR.

Se espera que al terminar EL NIVEL PREESCOLAR el niño del Centro Educativo El GRILLOTE, Preescolar Primaria, alcance el siguiente perfil:

DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA.

1. Un niño con autonomía que le permita el desarrollo y consolidación de hábitos básicos de autocuidado y el inicio de los hábitos de estudio.
2. Evidenciar una actitud proactiva hacia sus compañeros.

DIMENSIÓN CORPORAL:

3. Haber desarrollado sus habilidades motrices gruesas y finas, que le permitan un buen desempeño escolar.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA Y COGNITIVA:

4. Lograr el desarrollo de las habilidades básicas en lectura, escritura y matemáticas, que le permitan profundizar en el nivel escolar superior.
5. Alcanzar el desarrollo básico de las habilidades iniciales en los procesos mentales mediados a través del lenguaje.

- **PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRIMARIA.**

EL alumno de BÁSICA PRIMARIA del Centro Educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA, tendrá las siguientes características:

1. Respetar, estimar y admirar a sus padres y maestros quienes le orientan hacia el futuro.
2. Sentirse orgulloso de pertenecer a su colegio, a su ciudad y a su país.
3. Ser honrado y solidario con sus semejantes y sus pertenencias.
4. Distinguirse por sus relaciones humanas y sociales, su buena presentación y urbanidad.
5. Fundamentar sus valores en su responsabilidad.
6. Expresar su creatividad y espíritu de investigación.
7. Valorar el patrimonio cultural y las tradiciones nacionales.
8. Establecer un compromiso consigo mismo, su familia, su colegio y la sociedad.

- **PERFIL DEL DOCENTE.**

El perfil del docente del Centro Educativo El GRILLOTE, Preescolar y Primaria, está enmarcado dentro de los lineamientos de la Ley General de la Educación, la filosofía y los objetivos de la institución que lo identifican como:

- Profesionales en su práctica pedagógica y en su saber específico.
- Con gran vocación formadora con una actitud positiva hacia el cambio que impone la dinámica del mundo contemporáneo.
- Una persona con mística y ética profesional, con un real convencimiento de que todas sus actitudes repercuten en la formación de los alumnos (as).
- Poseedores de permanente interés por el trabajo investigativo en el campo pedagógico en su especialidad.
- Persona que respeta y con su actitud promueve el Respeto de las convicciones religiosas, políticas y sociales de los miembros de la comunidad.

En consecuencia, debe:

- Estar preparado para enfrentar los cambios con inteligencia y sabiduría.
- Tener una información fiable y perfeccionarla aplicando diversas técnicas.
- Tener un pensamiento creativo e imaginativo, visionario, flexible y emprendedor.
- Mantener vigente un proceso de cambio personal respecto de su saber sobre el mundo que lo rodea y una actitud que lo traduzca en productos de pensamiento claro.

OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

El Centro Educativo El Grillote, ofrece dos niveles de educación formal. Preescolar para niños y niñas de tres a cinco años, en los niveles de prejardín, jardín y transición o grado 0, y educación básica primaria para niños y niñas de seis a diez años, en los grados de primero a quinto.

Teniendo en cuenta el espacio, la cantidad de alumnos recibos por nivel o grado es: Preescolar 16 niños, primaria 22.

Para ingresar a nuestra institución como alumno nuevo, se debe realzar la inscripción reclamando y diligenciando un formulario, el cual se debe entregar en la oficina de la dirección, en las fechas establecidas previamente

La directora y las coordinadoras analizan la solicitud y teniendo en cuenta la disponibilidad de cupo, los criterios fijados por la SED y el MEN, y los requisitos institucionales, se acepta o se rechaza la solicitud.

Para el ingreso son indispensable los siguientes requisitos:

- ❖ Para el grado prejardín, que, a mayo del año en curso, cumplan los tres años. Registro civil (niños menores de siete años)
- ❖ Tarjeta de Identidad.
- ❖ Informe de procesos del último año cursado.
- ❖ Paz y salvo del colegio de procedencia.
- ❖ Fotocopia del carné de vacunas.
- ❖ Copia de la cédula del padre y/o de la madre.
- ❖ Retiro del SIMAT.
- ❖ Carpeta para archivo.

En el mes de agosto se inicia el proceso de prematricula, dando prioridad a los alumnos matriculados en el año lectivo actual, los cupos que quedan disponibles se darán a los alumnos nuevos.

Teniendo en cuenta la capacidad de los salones (16 alumnos en preescolar y 22 alumnos en primaria), solo recibirá un alumno con discapacidad por nivel o grado.

La institución ofrece una educación de calidad, atreves de planes de estudio con inclusión, el mejoramiento continuo del ambiente escolar, vinculación de los padres de familia a las actividades, seguimiento a los educandos en su formación académica y disciplinaria, garantiza su permanencia.

ALUMNOS CON DIVERSIDAD CULTURAL.

Para la atención a alumnos con diversidad cultural implica crear un entorno inclusivo donde se valoren y respeten las diferentes culturas, lenguas y perspectivas.

Esto se puede lograr a través de diversas estrategias pedagógicas y actividades que promuevan la empatía y la comprensión entre los estudiantes.

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA ESCUELA:

Flexibilizar la programación didáctica:

- Adaptar los contenidos y métodos de enseñanza a las necesidades y características de los estudiantes, reconociendo que cada uno aprende de manera diferente.
- Fomentar un ambiente de respeto y tolerancia:
- Crear un espacio donde todos se sientan valorados y puedan expresar sus ideas sin temor a la discriminación.

Utilizar diversos materiales y recursos:

- Incorporar materiales de aprendizaje que reflejen la diversidad cultural, como libros, películas y música de diferentes culturas.

Organizar actividades interculturales:

- Promover eventos como festivales, ferias y talleres para que los estudiantes puedan aprender sobre diferentes culturas y costumbres.

Fomentar el aprendizaje colaborativo:

- Estimular el trabajo en equipo y el intercambio de ideas entre estudiantes de diferentes orígenes culturales, para que puedan aprender unos de otros.

Brindar apoyo individualizado:

- Ofrecer atención personalizada a los estudiantes que tengan dificultades para adaptarse a la nueva cultura escolar o que necesiten apoyo adicional en su aprendizaje.

Conocer la historia y la cultura de los estudiantes:

- Es importante que los profesores conozcan la historia y la cultura de sus estudiantes para poder adaptar la enseñanza a sus necesidades y para poder responder a posibles conflictos que puedan surgir debido a diferencias culturales.

Formar a los profesores en la atención a la diversidad cultural:

- Los profesores recibirán formación específica sobre la atención a la diversidad cultural para poder implementar estrategias efectivas en el aula.

BENEFICIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL

- Fomento de la empatía y la tolerancia: Al interactuar con personas de diferentes culturas, los estudiantes aprenden a comprender y valorar la diversidad de perspectivas.
- Desarrollo de habilidades de comunicación intercultural: Los estudiantes aprenden a comunicarse de manera efectiva con personas de diferentes culturas, lo que les ayuda a desenvolverse mejor en la sociedad.

- **Enriquecimiento del aprendizaje:** La diversidad cultural en el aula puede ser una fuente de aprendizaje y enriquecimiento para todos los estudiantes.
- **Promoción de la convivencia intercultural:** La atención a la diversidad cultural puede contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Al implementar estas estrategias, el entorno educativo puede convertirse en un espacio de encuentro y aprendizaje para todos los estudiantes, donde se valora la diversidad cultural y se fomenta el respeto y la convivencia intercultural.

ALUMNOS CON NECESIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El Centro Educativo El Grillote, está comprometido con la atención adecuada y oportuna de los niños, y niñas con discapacidad. cumpliendo así con los requisitos del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva, definiéndola como: “aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (decreto 1421 de 2017, Pág. 7, MEN).

Promoviendo el desarrollo de las competencias para la vida, los estándares académicos y la preparación para que los estudiantes con discapacidad puedan aplicar a las pruebas de evaluación de acuerdo con su situación particular.

Asimismo, se asume como deber institucional promover, aplicar y revisar periódicamente las disposiciones generales del Centro Educativo, entorno a la política de inclusión, priorizando a los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del desarrollo o del aprendizaje, a partir de un trabajo multidisciplinario donde los directivos, coordinadores, educadora especial y docentes, garantizan la atención de los siguientes aspectos:

1. Priorizar como parte del trabajo pedagógico la diversificación de estrategias de enseñanza que estimulan los sentidos de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje, las actividades que se fundamenten en una rutina estructurada, clara y precisa, que permita organizar y plantear metas de aprendizaje.
2. Trabajar en unidad con las familias, manteniéndolas informados del proceso de sus hijos y haciendo devolución periódica de los avances, de tal forma que se refuerce el acompañamiento académico en los diferentes ámbitos de su contexto.
3. Garantizar la aplicación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que permita la construcción de aprendizajes y la participación de los estudiantes con discapacidad desde sus habilidades.
4. Asegurar la sistematización de las experiencias, del acompañamiento y de las asesorías a los estudiantes con discapacidad, promoviendo la cultura de la evidencia, a través del PIAR, del planeador de clase – (secuencia didáctica) y de las acciones y estrategias que implementa cada docente.
5. Asegurar el monitoreo permanente a los estudiantes con discapacidad y favorecer su desenvolvimiento académico desde sus ajustes individuales.
6. Estimular la interacción asertiva y el uso adecuado del lenguaje pragmático (verbal y no verbal), posibilitando así el fortalecimiento de las habilidades sociales que favorezcan la comunicación y la participación efectiva en el contexto educativo.

7. Revisar continuamente la unidad didáctica, las temáticas, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación aplicadas, con miras a fortalecer la práctica docente y la atención a estudiantes con discapacidad.

De esta manera El Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria, promueve y garantiza una educación inclusiva desde tres procesos fundamentales en inclusión:

PRESENCIA, PARTICIPACIÓN Y PROGRESO, donde cada estudiante sin distinción alguna, tiene el derecho de acceder a la información, espacio, procesos y en general a la educación inclusiva; en el que pueden ser reconocidos y escuchados para favorecer la toma de decisiones en los aspectos claves que les competen; y además, en igualdad de oportunidades para que todos puedan aprender y avanzar en relación consigo mismo y a su ritmo.

VER PROYECTO ANEXO.

ALUMNOS CON DIVERSIDAD DE GÉNERO.

El Centro Educativo El GRILLOTE, favorece la aplicación del principio de identidad de género e igualdad lo cual se ve reflejado en el Manual de Convivencia.

- Asegurará que todos los estudiantes se sientan valorados y respetados:

Creación de entornos escolares donde los estudiantes, independientemente de su identidad de género (mujer, hombre, no binario, trans, etc.), se sientan seguros, acogidos y puedan expresar libremente sus ideas y sentimientos.

- Promover la igualdad de género:

La inclusión de género implica promover la igualdad de género en todos los aspectos de la vida escolar, incluyendo los programas de estudio, las actividades extracurriculares y las relaciones entre estudiantes y profesores.

- Combatir la discriminación y el acoso:

Es fundamental garantizar que los estudiantes no sean víctimas de discriminación o acoso por su identidad de género. Esto implica la creación de políticas y prácticas que combatan la discriminación y el acoso en la escuela, incluyendo la sensibilización sobre la diversidad de género y la capacitación a los profesores y personal escolar.

- Adaptar los materiales educativos:

Los materiales educativos deben ser revisados para eliminar cualquier estereotipo de género y promover la igualdad en las relaciones de género.

- Crear espacios seguros:

Los espacios escolares deben ser seguros y acogedores para todos los estudiantes, incluyendo espacios seguros para estudiantes LGBTQ.

- Fomentar la comunicación y la colaboración:

Es importante fomentar la comunicación y la colaboración entre estudiantes de diferentes identidades de género, así como entre estudiantes y profesores.

- Sensibilizar sobre la diversidad de género:

Es fundamental sensibilizar a la comunidad escolar sobre la diversidad de género y promover la comprensión y el respeto por las diferentes identidades de género.

- Brindar apoyo a los estudiantes:

Se deben brindar recursos y apoyo a los estudiantes que puedan estar enfrentando dificultades relacionadas con su identidad de género, incluyendo apoyo psicológico y asesoramiento.

- Beneficios de la inclusión de género en la educación:
 - a. Mejora el rendimiento académico:
 - b. La inclusión de género puede mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que han sido históricamente marginados.
 - c. Reduce el absentismo y la deserción escolar ya que los estudiantes se sienten más conectados con la escuela y con su comunidad.
 - d. Fomenta la igualdad y la justicia social: la inclusión de género en la educación es fundamental para promover la igualdad y la justicia social, garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades.
 - e. Previene la violencia y el acoso: La inclusión de género puede prevenir la violencia y el acoso en la escuela, creando un entorno más seguro y respetuoso para todos.

POLITICA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, RAIZALES Y DIFERENTE NACIONALIDAD.

El Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria garantizará el derecho a la educación de estos grupos, respetando su diversidad cultural y lingüística. Esto implica:

- f. Adaptación del currículo
- g. La formación de docentes
- h. La participación comunitaria en la gestión escolar.

En cuanto a los alumnos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, el Centro Educativo atiende las disposiciones dadas por el MEN para estos estudiantes, consignadas en las circulares N° 45 de septiembre 2015 y circular N° 7 de febrero 2016. Donde se dictan parámetros sobre las acciones que permitan garantizar el derecho fundamental a la educación.

PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La educación inicial, también conocida como educación en la primera infancia, se refiere a la atención educativa que se proporciona a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad. Su objetivo principal es potenciar el desarrollo integral de los niños en un ambiente rico en experiencias.

Los propósitos de la educación inicial son:

- i. Promover el desarrollo físico, cognitivo, socioemocional y creativo de los niños.
- j. Se enfoca en experiencias de aprendizaje que sean significativas para los niños, basadas en sus intereses y curiosidades.
- k. Ayudar a los niños a adquirir habilidades básicas como el lenguaje, la comunicación, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.
- l. Brindar oportunidades para que los niños se relacionen con otros, aprendan a compartir y a respetar, y desarrollen un sentido de pertenencia y seguridad.
- m. La educación inicial sienta las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida y para el éxito en el sistema educativo formal.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INICIAL:

1. La educación inicial es un derecho reconocido internacionalmente para todos los niños.
2. La educación inicial temprana tiene un impacto duradero en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.
3. Brindar una educación inicial de calidad es una inversión en el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN INICIAL:

1. Educación familiar: Se centra en el acompañamiento y fortalecimiento de los padres y cuidadores para que puedan promover el desarrollo de sus hijos.
2. Educación institucional: Se refiere a la atención en instituciones educativas, como guarderías y centros de educación inicial.

En resumen, la educación inicial es un proceso crucial para el desarrollo de los niños en sus primeros años de vida, que busca potenciar sus capacidades y prepararlos para un futuro exitoso.

ALIANZA FAMILIA-ESCUELA.

Está orientada por los siguientes objetivos:

- a. Promover las condiciones sociales, materiales, pedagógicas y humanas necesarias en los entornos familia y escuela para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- b. Trabajar articuladamente con el fin de materializar las responsabilidades conjuntas que promuevan el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de las libertades y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- c. Coordinar acciones de cooperación, construcción colaborativa, respeto y corresponsabilidad para el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en su proceso de aprendizaje.
- d. Promover procesos de toma de decisiones conjuntas, así como el fortalecimiento de las estrategias y canales de comunicación para que esta sea fluida, permanente, positiva y en doble vía.
- e. Favorecer la articulación intersectorial y la organización comunitaria, en un marco de corresponsabilidad entre la familia, la escuela y la comunidad para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- f. Responder a las necesidades de la familia y la escuela como promotores del desarrollo integral, ubicando a niñas, niños y adolescentes en el centro de las acciones.
- g. Generar espacios para el intercambio de experiencias frente a la educación de niñas, niños y adolescentes para fortalecer prácticas de cuidado y crianza.
- h. Facilitar el intercambio de información entre la familia y el establecimiento educativo que contribuya en la definición de los ajustes razonables que requieren algunas niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, concertada y soportada en el acta de acuerdo que contiene los compromisos que se adquieren frente a las situaciones requeridas por cada estudiante en esta condición.
- i. Desarrollar estrategias que reconozcan, valoren, protejan y fortalezcan la diversidad de las familias, así como sus características culturales y étnicas, las cuales inciden en sus prácticas de cuidado, crianza y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes.
- j. Fomentar la construcción y consolidación de redes de apoyo entre familias para el ejercicio de sus roles de cuidado, crianza y protección de niñas, niños y adolescentes.
- k. Construir y fortalecer vínculos entre la familia y la escuela a partir de interacciones tendientes a la concertación, la toma de decisiones y la gestión, con la participación de niñas, niños y adolescentes.

CULTURA INSTITUCIONAL.

El Centro Educativo El Grillote, contribuye a la formación integral de los educandos, en los niveles de preescolar y básica. Garantizando una educación de calidad, que se evidencia en la formación de los alumnos, con docentes calificados que trabajan con responsabilidad.

Al comienzo de cada año escolar se conforman equipos de gestión, que se encargan de organizar, coordinar y ejecutar cada una de las actividades propias de cada estamento, propendiendo por el bienestar y progreso de la comunidad Grillotina.

Con estos grupos permiten cumplir con los propósitos institucionales, desarrollar las capacidades para articular los procesos internos y consolidar el PEI.

Las áreas de gestión son:

- ❑ DIRECTIVA: se centra en el direccionamiento estratégico, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno, de esta forma se puede organizar, desarrollar y evaluar el funcionamiento de la institución.
- ❑ PEDAGOGICA: Este equipo señala como se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño. Están encargados del diseño curricular, prácticas pedagógicas, gestión de clases y seguimiento académico.
- ❑ ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.
- ❑ COMUNIDAD: se encarga de las relaciones con la comunidad, así como de la participación y convivencia y prevención de riesgos.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

GOBIERNO ESCOLAR.

Para tener en cuenta la vocería de todos los estamentos de la comunidad educativa en cuanto a sugerencias y opiniones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico, se conforma según la ley 115, 142,145 de la siguiente manera:

- A. JUNTA ADMINISTRADORA: integrada por las dueñas de la institución y sus asesores, quienes tomarán decisiones laborales.
- B. CONSEJO DIRECTIVO: integrado por la directora, dos Representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los alumnos elegido por el Consejo de estudiantes, un exalumno y un representante del sector productivo.
- C. CONSEJO ACADEMICO: presidido por la directora e integrado por los docentes de cada grado o nivel existentes en la institución.
- D. ORGANIZACIONES DE BASE.

Son los encargados de la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el Gobierno Escolar, estas son:

1. CONSEJO DE ESTUDIANTES: en la institución está integrado por un representante de los alumnos de cada uno de los grados ofrecidos, los alumnos de preescolar, primero, segundo y tercero de primaria, con la orientación de los docentes se reúnen en asamblea conjunta y eligen un representante del grado tercero de primaria. Los estudiantes de cuarto y quinto en asamblea convocada por el Consejo Directivo y la o el docente del área de Ciencias Sociales desarrollan la jornada democrática y eligen un vocero estudiantil. Los alumnos elegidos, en reunión orientada por el docente encargado, delegan responsabilidades organizándose internamente y eligen el representante ante el consejo directivo.
2. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: el docente encargado del área de Ciencias Sociales, dentro del desarrollo del Proyecto de Educación para la Democracia, con la colaboración de todos los docentes de los otros grados y áreas, organizan el proceso de motivación, planeación y ejecución de la jornada democrática.

Durante las primeras semanas del año lectivo, se postulan los candidatos de último grado (5ª de primaria) dan a conocer sus propuestas, a través de campañas, charlas y reuniones. La directora convoca a todos los estudiantes para que realicen la votación y elección del candidato que llene sus expectativas y las de toda la comunidad.

3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. En la primera reunión informativa, se conforma la Asociación de Padres de Familia. En esta asamblea se nombra democráticamente la Junta Directiva integrada por 8 padres de familia, quienes reunidos posteriormente asignan cargos, estudian y aprueban sus propios estatutos y funciones, además de los señalados en el artículo 30 del decreto 1860. Su fin primordial es estimular a los padres de familia y acudientes para buscar conjuntamente unos objetivos comunes en beneficio de toda la comunidad educativa.

4. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: Es un órgano de la asociación de padres de familia y es un medio para asegurar la participación y comunicación de los padres y acudientes con la institución.

En Asamblea se postulan padres de familia de cada grado de grado de preescolar y básica primaria, por votación y aceptación de los mismos, se elige uno de cada grado para quedar un total de 8 padres de familia y / o acudientes.

5. COMITÉ DE CONVIVENCIA: conformado por la directora, un representante de los docentes, un padre de familia, el representante de los estudiantes, el personero y un representante del personal administrativo.

Es uno de los entes encargados de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y velar por el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

VER ANEXO DEL GOBIERNO ESCOLAR.

MANUAL DE CONVIVENCIA:

En este documento se definen los derechos y obligaciones de los educandos de acuerdo con las siguientes fuentes legales:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

ARTICULOS 11, 13, 16, 18. 21. 23. 25. 27. 28. 29. 40. 41. 44. 67. 79. 95.

CODIGO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA (LEY 1098/2006).

LEY 1620, DE MARZO 15 DEL 2013. CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

El manual de convivencia de la institución será reestructurado retomando las experiencias acumuladas a lo largo de la labor docente y administrativa, las opiniones y sugerencias de los padres de familia o representantes de los estudiantes y el deseo de los educandos por establecer unos mínimos compromisos que los identifican con las políticas, fines, principios, filosofía y objetivos de la institución.

(VER ANEXO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA)

MANUAL DE FUNCIONES.

Se consultó la opinión de los interesados, se ha analizado y reestructurando el manual de funciones de todos los estamentos existentes en la institución, basado en las disposiciones del MEN, la ley general de educación, el decreto 1860, el nuevo código del menor y la adolescencia, la constitución nacional, la ley 1620 de 2013. Para reorganizar este manual se están teniendo en cuenta las funciones específicas inherentes a los cargos. No se extralimitarán funciones y cada miembro aportará su opinión en cuanto a deberes y derechos, los estudiantes de regirán por el Manual de Convivencia.

(VER ANEXO DEL MANUAL DE FUNCIONES).

MANUAL D E PROCEDIMIENTOS.

Se considera al “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS” como el instrumento que establece los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de nuestra institución. En él se definen y/o describen las actividades necesarias que deben desarrollar las áreas de gestión y personas encargadas en su intervención en las diferentes etapas del proceso, sus responsabilidades y formas de participación; finalmente proporciona información básica para orientar a todos los miembros de la institución respecto a la dinámica funcional de nuestra organización interna.

(VER ANEXO)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA.

(VER ANEXO ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN)

CALENDARIO ACADÉMICO:

Hace la distribución racional del tiempo, señalando la etapa de planeación y organización institucional, los periodos de desarrollo institucional, periodos de vacaciones y actividades de finalización.

El calendario académico lo establece la SED y su cumplimiento es obligatorio para todos los establecimientos educativos

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:

MARCO LEGAL:

El decreto 1860, en el capítulo 5 orientaciones curriculares artículo 45 y 46 hace referencia a:

Artículo 45: Material y equipo educativo: se define como material y equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Están incluidos como materiales pedagógicos los de dotación personal, tales como los cuadernos, textos, lápices y demás instrumentos de escritura, carpetas, tijeras, que por su uso fungible se consideran como dotación personal del estudiante.

RECURSOS PEDAGOGICOS:

Son todos los recursos físicos, tecnológicos, bibliográficos y audiovisuales existentes en la institución, que sirven de apoyo a los procesos académicos, investigativos, curriculares llevados a cabo en la prestación del servicio

Nuestra institución cuenta con:

RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS:

- ☐ Espacio para almacenar elementos deportivos, musicales
- ☐ Sala de informática.
- ☐ Cuarto de materiales e insumos didácticos.
- ☐ Biblioteca.
- ☐ Ludoteca.
- * Mini- ludoteca.
- * Salón de audiovisuales.
- * Laboratorio integrado de ciencias.

RECURSOS FÍSICOS:

A. SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA:

- ☐ Oficina para Dirección.
- ☐ Sala de profesores.
- ☐ Oficina de coordinación.

☐

☐ A. SITIOS RECREATIVOS.

Cancha de micro fútbol

- * Mini cancha de baloncesto

- ☐ Patio de juegos para preescolar
- ☐ Patio de juegos para primaria

C. LUGARES DE TRABAJO PEDAGÓGICO.

- ☐ Aulas para los grados de: pre jardín, jardín, transición y para cada grado de básica primaria.

D. ESPACIOS GENERALES:

- ☐ Servicios sanitarios.
- ☐ Tienda escolar.
- ☐ Enfermería.
- ☐ Cocina.

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS.

Los recursos físicos están administrados por la Junta Administradora de la institución, las cuales se encargan de su dotación, funcionamiento y mantenimiento.

RECURSOS HUMANOS:

Directivos docentes:

- ☐ Directora.
- ☐ Coordinadora académica
- ☐ Coordinador de disciplina.
- ☐ Auxiliares de preescolar y monitoras de transporte
- ☐ Personal de oficios varios:
 - ☐ Aseadoras.
 - ☐ Conductores.

Docentes:

- ☐ Profesores de tiempo completo.
- Profesores de medio tiempo

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Estos recursos están administrados por la directora, quien contrata el personal, le asigna responsabilidades y vela por su cumplimiento.

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

El Centro Educativo El GRILLOTE, Preescolar y Primaria, cuenta con recursos tecnológicos y audiovisuales que sirven de apoyo al servicio educativo y al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, dentro de los cuales están:

- ☐ Sala de informática con 15 computadores portátiles, conectados a internet.
- ☐ Computadores de mesa (1)
- ☐ Computadores portátiles de uso administrativo (3)
- ☐ Televisión en las aulas de preescolar
- ☐ Cámaras de seguridad (16)
- * Monitor para cámaras de seguridad
- ☐ Video Beam
- ☐ Equipo de Sonido.
- ☐ Tres Router para el servicio de internet.
- ☐ Subwoofer.
- ☐ Planta de sonido
- ☐ Pantalla móvil.
- ☐ Reproductores de video.
- ☐ Amplificador de sonido portátil.
- Dos parlantes móviles

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS:

La institución cuenta con algunos recursos tecnológicos los cuales permiten la actualización y optimización del tiempo, aprovechándolos como recursos educativos.

Son administrados por la directora, con el soporte de un técnico de mantenimiento y asesoría para su manejo. Su uso es responsabilidad del docente que lo solicite.

INFRAESTRUCTURA.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.

El sitio donde funciona el Centro Educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA, es una casa que consta de tres niveles con la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: zona de aseo, zona de recreación para los niños de preescolar. Oficina de Dirección, oficina de coordinación, sala de profesores, cocina, tienda escolar, biblioteca, 6 aulas de clase, 9 unidades sanitarias, enfermería, depósito para implementos de educación física, depósito para material didáctico.

NIVEL INFERIOR: depósito, cancha de micro futbol y cancha de básquetbol, zona de descanso, tres aulas de clase, dos unidades sanitarias.

TERCER NIVEL: Un aula de clase, un baño, salón de audiovisuales, laboratorio integrado de ciencias naturales.

RECURSOS FINANCIEROS.

- PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta las disposiciones del MEN y la SED, en cuanto a reglamentación de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de establecimientos privados de Educación Formal, la institución elabora un presupuesto anual, el cual es presentado por vía Internet a la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los siguientes rubros.

INGRESOS.

1. INGRESOS DE OPERACIÓN.

A. Valor anual del servicio educativo.

1. Preescolar.
2. Básica primaria.
3. INGRESOS POR OTROS COBROS.
4. TOTAL DE INGRESOS.

EGRESOS.

1. GASTOS OPERACIONALES

2. GASTOS DE PERSONAL.

A. PERSONAL DOCENTE.

B. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

C. PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO.

D. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

3. GASTOS GENERALES.

A. ARENDAMIENTOS.

B. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.

C. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS.

D. SERVICIOS PÚBLICOS.

E. SEGUROS.

F. MATERIAL PEDAGÓGICO.

SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

- TARIFAS, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS PERIÓDICOS

Amparados en el Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, en el Decreto 529 del 21 de febrero del 2006, en la Resolución 4444 del 9 de agosto del 2006, en la Circular del Ministerio de Educación Nacional N° 2 del 19 de enero de 2006 dirigida a los Secretarios de Educación de entidades territoriales certificadas, en lo relacionado con COBROS PERIÓDICOS y OTROS COBROS PERIÓDICOS, el CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA, establece:

* VALOR DE LA MATRÍCULA: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de normalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Colegio o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no será superior al 10% de la tarifa anual aprobada y adoptada por el Colegio, atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

* VALOR DE LA PENSIÓN: Es la suma anual que se paga al Colegio por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor es igual a la tarifa anual aprobada y adoptada por el Colegio menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula e informada a la Secretaría de Educación sesenta días antes de iniciar el proceso de matrículas para el siguiente año. El Colegio adopta, para el cobro de dicha pensión, hacerlo en 10 mensualidades de cantidades iguales y cubre el costo de todos los servicios que presta el CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de COBROS PERIÓDICOS y OTROS COBROS PERIÓDICOS aquí determinados.

* COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado por concepto de transporte escolar y servicio de tienda escolar, prestados por el Colegio.

* OTROS COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que se pagan por servicios del Colegio, distintos de los anteriores conceptos pero que se derivan de manera directa de los servicios educativos que presta la institución. Para estar de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, y con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del mismo Decreto y el Artículo 4º del decreto 2253 de 1995, los siguientes son los conceptos de OTROS COBROS PERIÓDICOS y que se cancelarán junto con la matrícula y por una sola vez al año, aprobados por la SED:

a. Módulos y talleres auxiliares elaborados por el Colegio. b. Certificados de estudio. C. Constancias de calificaciones.

PARAGRAFO: la institución beca total o parcialmente a los alumnos o alumnas, que hayan demostrado excelente rendimiento académico y disciplinario, y/o que, a juicio de la Junta Administradora, y que por condiciones económicas no puedan acceder totalmente al servicio educativo.

Los hermanos tendrán un descuento del 10% en costos educativos

RELACIONES INTER INSTITUCIONALES.

El Centro Educativo El GRILLOTE, Preescolar y Primaria, de la ciudad de Ocaña, buscando una formación integral y que satisfaga las necesidades de la comunidad educativa, reconoce la importancia de las relaciones interinstitucionales para la buena marcha de la institución, es así como el Centro Educativo participa y asiste a capacitaciones, encuentros de docentes, que ayudan a que el proceso educativo vaya en mejora cada día. De la misma manera se acatan las directrices del MEN y de SDE del departamento, también se mantiene contacto con otras instituciones educativas para la realización de diferentes actividades., que lleven a una sana integración y permitan la práctica de valores cívicos y sociales.

A través de estas relaciones se busca mejorar y fortalecer el servicio educativo ya que brindan elementos pertinentes al quehacer educativo de la institución.

EL PEI EN RELACIÓN CON EL NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

El PEI debe estar hecho pensado de acuerdo a las exigencias del entorno que permita a sus estudiantes ser líderes y transformadores de la sociedad en la cual interactúan.

El C.E. El GRILLOTE, Preescolar y Primaria a nivel local y regional goza de prestigio, credibilidad y un alto nivel de reconocimiento como institución que llena las expectativas de padres de familia, estudiantes y comunidad en general, que está abierto al cambio y satisface los intereses y necesidades que surgen en el entorno.

La institución acoge y aplica lo reglamentado a nivel local, regional y lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, logrando con esto actuar en concordancia con lo estipulado en la Constitucional Nacional, Ley 115, etc, claro está adaptando todo lo anterior a las exigencias del medio, razón por la cual la institución hace uso de su autonomía en la elaboración, difusión y ejecución del PEI.

APORTES DEL PEI AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Tanto el plan de desarrollo del departamento de Norte de Santander, como el del municipio de Ocaña, hablan de una promoción del cambio para el desarrollo humano integral, busca promover el desarrollo humano, generando opciones que amplíen sus oportunidades, mediante la educación, la salud, la seguridad, el acceso a la recreación, el deporte y la recreación, el trabajo y la generación de ingresos.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, ofrece una formación para el desarrollo integral, se preocupa por trabajar los valores humanos, sociales, éticos y religiosos, para que nuestros estudiantes sean gestores de su propio desarrollo y su desenvolvimiento tanto que en el campo educativo y social sean competitivos.

Una de las metas del plan de desarrollo del municipio, es mejorar la calidad educativa. La política de calidad de nuestra institución aporta a dicha meta, ya que nuestro servicio educativo se da en un ambiente propicio para el desarrollo de las potencialidades, responde a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno. Con un equipo idóneo y comprometido, optimizamos los recursos y procesos, respondemos a las exigencias de la legislación educativa, garantizamos la calidad del servicio educativo.

Otra de las metas del plan de desarrollo municipal y departamental es que los estudiantes mejoren en las pruebas SABER, nuestra institución se preocupa por preparar a sus estudiantes con el fin de mejorar estas pruebas.

COMPONENTE PEDAGOGICO

AMBIENTE ESCOLAR:

En el centro educativo el GRILLOTE preescolar y primaria se encuentran espacios educativos que se rigen por las normas reglamentadas de la institución en una jornada de la mañana y tarde logrando una mejor organización.

Los educandos tienen la oportunidad de participar activamente en la adquisición de sus conocimientos, dentro de su actividad escolar.

El alumno reconoce la importancia de desarrollar día a día en la institución, dentro o fuera del aula de clase, el comportamiento que debe tener en todas actividades.

AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN:

Las directivas de la institución mantienen una relación de amistad y armonía con docentes, padres de familia y alumnos.

Entre docentes reina un ambiente de colaboración mutua en la realización de actividades diarias y las directivas colaboran constantemente con los docentes en la solución de dificultades académicas y disciplinarias, brindando asesoría para la solución de situaciones problemáticas en el aula de clase.

En la institución se mantiene una constante vigilancia para tratar de corregir y evitar las situaciones que desestabilicen las buenas relaciones y poder gozar una convivencia pacífica.

AUTONOMIA ESCOLAR

Haciendo uso de nuestra autonomía, en el Centro Educativo GRILLOTE Preescolar y Primaria se han tomado las siguientes decisiones:

- Implementación de la asignatura (lectura crítica) con una intensidad diaria de 1 hora en los grados 3°, 4° y 5°.
- La jornada académica tiene un horario designado por días, de lunes a viernes
- Énfasis en el área de inglés.
- Los criterios de evaluación del centro educativo el GRILLOTE se divide en tres pilares:

SABER Y SABER HACER. Hace referencia a la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de Problemas y a la construcción de situaciones nuevas en un contenido con sentido.

EL SER: Es un conjunto de conocimientos habilidades, actitudes y valores, que les permite a los estudiantes actuar asertivamente, trabajar en equipo, tener sentido ético, saber manejar de manera acertada los recursos, solucionar problemas y aprender de las experiencias de otros.

CONVIVIR: Son las habilidades de los estudiantes a nivel cognitivo, emocional y comunicativo, que les permiten vivir con los otros, y sobre todo para actuar de manera constructiva en la sociedad en el marco de la participación democrática y la solidaridad y la convivencia en grupo.

- [?] Las recuperaciones se califican sobre cuatro en cada uno de los temas evaluados.
- Si el estudiante no cumple con su material de trabajo obtendrá una anotación en la planilla de comportamiento que tarea una rebaja de una décima en el comportamiento.
- Faltar a la institución sin justificación conlleva a perder el derecho a presentar las actividades académicas del día.

CURRÍCULO:

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

4.1. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- * El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- * La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- * La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- * La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- * La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- * El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- * El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- * La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- * El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- * La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- * La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- * La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- * La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

4.2. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

4.3. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. Enfoque Metodológico:

Enfoque metodológico. El Centro Educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA para sus prácticas educativas y pedagógicas asume el planteamiento del modelo ESCUELA ACTIVA. Para la selección de este modelo se realizaron varias prácticas que permitieron, con base en la práctica docente de años anteriores, apuntar al modelo seleccionado. Dichas prácticas consistieron en:

- Se socializaron los saberes previos de los docentes y directivas de la institución.
- Se identificaron las prácticas pedagógicas más usuales, caracterizando formas de dar las clases y criterios de evaluación.
- Se dio respuesta a las preguntas ¿cuál es el modelo que tenemos en la institución? ¿Cuál ponemos en práctica? y ¿cuál es el que obedece a nuestra realidad?
- Se integraron los saberes sobre modelos, los resultados de las prácticas pedagógicas, el tipo de estudiante que la institución quiere formar de acuerdo a su misión, visión, principios y contexto, y de acuerdo a este proceso se evidenció que el Centro Educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA trabaja con un MODELO PEDAGÓGICO DE ESCUELA ACTIVA. A Continuación, describimos las principales características de este modelo:

A. CONCEPTO:

La ESCUELA ACTIVA, es una escuela de acción, centrada en el estudiante y sus cualidades, el cual es el más importante en el proceso educativo.

Propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades personales, para integrarse a la sociedad.

En este concepto están comprendidos dos aspectos: el de la información o instrucción académica y el de la formación de hábitos y actitudes con base en una escala de valores.

Es la escuela del trabajo de los alumnos guiados por el maestro, son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

B. FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA ACTIVA:

- ☐ Respeto a la personalidad del niño, se basa en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias individuales.
- ☐ Educación personalizada.
- ☐ Procura el desarrollo armónico de todas las capacidades del niño.
- ☐ Educación social, por medio de la interacción del grupo al que el educando pertenece.
- ☐ Desarrollo de su capacidad creadora: fomenta la creatividad y la libre expresión, lo cual da al niño satisfacción y seguridad.
- ☐ Libertad y responsabilidad: la libertad se realiza en el interior de la persona y se manifiesta en la posibilidad de elección, toma de iniciativas y decisión entre varias alternativas, asumiendo la responsabilidad de su propia elección. Esa libertad individual no existe fuera de un contexto social y quien actúa al margen de la realidad, sin respeto a los demás, no está ejerciendo la libertad sino el individualismo.

- ❑ La investigación ha de ser la preparación para despertar el sentido del trabajo, fortalecido con la colaboración entre estudiantes y docentes.
- ❑ Un trabajo fundamentado en técnicas en que el estudiante tiene participación, ya que no es un número sino una persona que interactúa en su proceso educativo.
- ❑ Las materias básicas se trabajan con técnicas propias de la Escuela Activa como son: texto libre, práctica de la investigación, fichas hemo gráficas, fiestas conmemorativas.
- ❑ No se trata simplemente de escuchar, memorizar y hacer tareas repetitivas, sino que los alumnos participen activamente en la adquisición de su conocimiento.
- ❑ Además, se trabajan dentro del área de artística: talleres de teatro, danzas, técnica vocal.
- ❑ En ciencias naturales el docente introduce al niño, mediante la observación y la practica en el método científico.
- ❑ El niño se educa para pensar, no para memorizar, ello es resultado de que el conocimiento es investigado y elaborado por el propio alumno con la guía del maestro.

La institución se ha enfocado hacia la formación de estudiantes participativos, buscando que las actividades se desarrollen mediante trabajos cooperativos, que repercuten favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

EVALUACIÓN:

La Evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones. Se tienen en cuenta los conocimientos (saber), habilidades y destrezas (saber hacer) y las actitudes (ser).

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales.

PARA LAS ÁREAS:

En el Centro Educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA los docentes implementan diferentes opciones en didáctica flexibles para facilitar el aprendizaje de los diferentes temas incluyendo la transversalidad de las áreas y tratando de formar personas integra, capaces de asumir retos y desenvolverse en su vida cotidiana.

Se cuenta con personal idóneo para cada una de las áreas la mayoría de ellos son licenciados

Se cuenta con el plan de área para cada área adecuado a las necesidades de la comunidad.

Se tienen en cuenta ejes transversales, competencias, estándares, logros, indicadores.

Existe la metodología para la evaluación de acuerdo al enfoque metodológico.

Hay articulación entre las diferentes áreas del saber.

Dentro de las actividades que se desarrollan dentro de la Institución por áreas son:

IZADA DE BANDERA
DIA DE LA MUJER 8 DE MARZO
DIA DEL IDIOMA 23 DE ABRIL
DIA DEL MAESTRO 15 DE MAYO
DIA DE LA INDEPENDENCIA 20 JULIO
BATALLA DE BOYACA 7 DE AGOSTO
DIA DE AMOR Y AMISTAD
INDEPENDENCIA DE CARTAGENA 11 DE NOVIEMBRE
ENTREGA DE SIMBOLOS

Además, en la institución se realiza cada año la semana cultural dentro de la cual se festeja el cumpleaños del colegio.

Las actividades que se realizan son:

Festival de danzas.

Exposición artística.

Celebración del día de la familia.

Celebración día del niño (estudiante).

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

1. PARA LAS ASIGNATURAS:

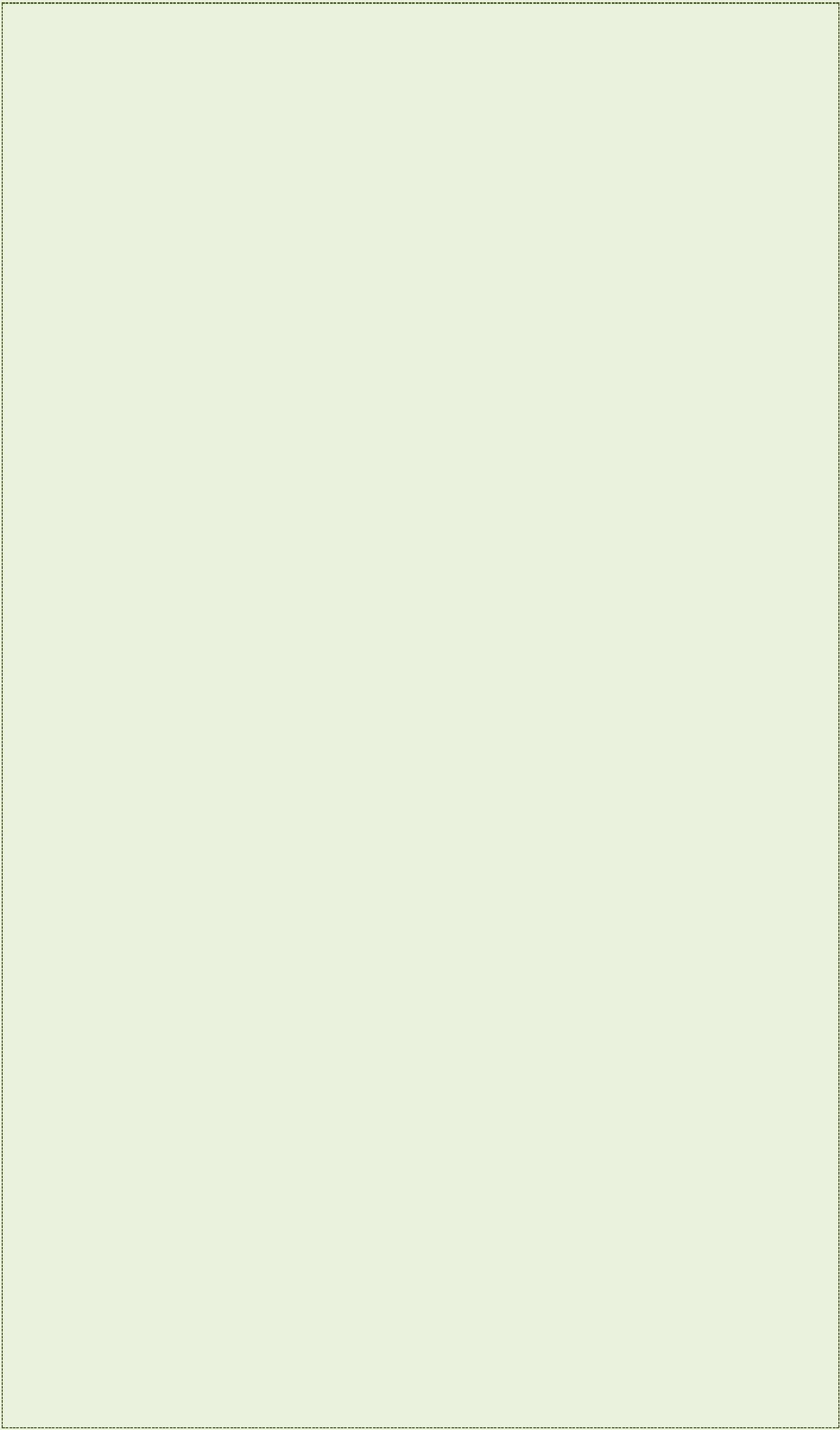
En el centro educativo EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA, los docentes implementan diferentes opciones en didáctica flexibles para facilitar el aprendizaje de los diferentes temas incluyendo la transversalidad de las áreas y tratando de formar personas integra, capaces de asumir retos y desenvolverse en su vida cotidiana.

Podemos mencionar en forma general como opciones didácticas:

Búsqueda y análisis de información.

- Estudio de casos.
- Trabajo en grupo.
- Trabajo colaborativo.
- Trabajo Individual.
- Indagación.
- Investigación.
- Solución de casos
- Problemas.

- Mesa redonda.
- Debate.
- Foro.
- Seminario.
- Elaboración de
- Ensayos.
- Conferencias.
- Entrevistas.
- Visitas.
- Conversatorios.
- Demostraciones.
- Exposiciones.
- Prácticas.
- Laboratorios.
- Juego de roles.
- Dramatizaciones.
- Producciones orales y escritas.
- Talleres.
- Guías.
- Sustentaciones.
- Mapas conceptuales.
- Observación.
- Uso de herramientas Tecnológicas.
- Portafolio.



PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

7.1. PREESCOLAR.

N°	DIMENSIONES- AREAS	I.H.S.
1	DIMENSIÓN COGNITIVA: MATEMÁTICAS	3
2	DIMENSIÓN COMUNICATIVA: LENGUA CASTELLANA	3
3	DIMENSIÓN COGNITIVA: CIENCIAS SOCIALES	2
4	DIMENSIÓN ESPIRITUAL: ÉTICA Y VALORES	2
5	DIMENSIÓN CORPORAL: ED. FÍSICA	3
6	DIMENSIÓN ESTÉTICA: ARTISTICA	3
7	DIMENSIÓN COGNITIVA: CIENCIAS NATURALES	2
8	DIMENSIÓN COMUNICATIVA: INGLÉS	2
TOTAL		20

7.2. PRIMARIA:

AREAS	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1
ED. ÉTICA Y VALORES		1	1	1	1	1
MATEMÁTICAS		6	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES		2	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES		2	3	3	3	3
LENGUA CASTELLANA		6	5	5	4	4
INGLÉS		3	3	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMATICA		1	1	1	2	2
EDUCIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA		1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

- ❓ En todos los grados de primaria el Proyecto de Comprensión Lectora, hace parte de Lengua Castellana, y se evaluará como parte de ella.
- ❓ Proyectos transversales a través de las áreas de enseñanza obligatoria de los niveles de educación preescolar y básica primaria (artículo 14 ley 115 de 1994, leyes 1013 y 1014 de 2006):
 - Educación en movilidad segura.
- Educación en Derechos humanos.
- Educación ambiental.
- Educación para la sexualidad.
- Educación en hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación económica y financiera.
- Catedra de la Paz.
- Catedra de la Afrocolombianidad.
- Proyecto transversal de urbanidad, civismo y principio.

JORNADA ESCOLAR:

La jornada escolar del Establecimiento Educativo El GRILLOTE la define la directora, al inicio del año escolar de acuerdo con la ley 115 de 1994 y el decreto 1850/ 2002 modificado por el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, dando cumplimiento en lo relacionado con la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral docentes y directivos docentes, este decreto entró a regir a partir de la fecha de su publicación, ,la cual se hizo en el Diario oficial N° 53.057 del 13 de marzo de 2025.

El Centro Educativo El GRILLOTE en de calendario A, y el calendario académico enmarcados por la secretaria de educación departamental mediante resolución de cada año lectivo.

El calendario académico complementa las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	DIRECTORA/ DOCENTES	ESTUDIANTES
Diseño curricular	40 semanas	40 semanas
Desarrollo institucional	5 semanas	-----
Vacaciones	7 semanas	12 semanas

El horario de la jornada escolar permite a los niños y niñas el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales para cada uno de los niveles y grados de la educación preescolar y básica primaria.
Se destinarán cinco (5) minutos de cada período de la asignación académica para un descanso pedagógico.

NIVEL	IHS	HORARIO
Preescolar	20	7:15 a 11:15
Básica primaria	25	6:45 a 11:45

La jornada laboral del directivo docente, entendida como el tiempo que dedica al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación es de 8 horas: seis (6) de permanencia continua en el establecimiento educativo y la dos (2) horas restantes estarán destinadas a realizar las actividades curriculares complementarias, propias de sus cargos, de manera autónoma, en los términos del artículo 2.4.3.3.1. Del decreto 1075 de 2015:

“Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

ACTIVIDADES	PREESCOLAR	PRIMARIA
Asignación académicas	20 horas	25 horas
Curriculares completos	5 horas	5 horas
total	25	30 horas

Las actividades curriculares complementarias realizadas por los docentes dentro de la institución son:

Atención a padres de familia, turnos de disciplina, preparación de temas académicos, evaluación, calificación, planificación, reunión de docentes, dirección de grupo, asambleas de padres de familia, reuniones del gobierno escolar, decoración de aula de clase, actividades de formación y actualización pedagógica jornada de apoyo pedagógico, actividades de evaluación y planeación institucional.

El cumplimiento de los horarios esta supervisado por la directora, al igual que el seguimiento a las horas de clase que reciben los estudiantes.

PLANES DE ÁREA

El diseño didáctico es el nivel más específico y descriptivo del proceso formativo y da como resultado el Plan de Área, organizado por unidades de programación, por períodos académicos que dan respuesta a: ¿qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo enseñar? Y a la evaluación e instrumentos aplicados a la misma.

El Plan para cada una de las áreas obligatoria y fundamentales, se elabora tomando como referentes las políticas nacionales, las necesidades locales y personales de los estudiantes y atiende los estándares y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal forma que permite garantizar a los estudiantes la apropiación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales y específicas. Se elabora en forma articulada y coherente y para hacerlo pertinente, relevante y de calidad.

El Plan de área del establecimiento educativo, está estructurado de la siguiente manera:

Identificación

Presentación

Justificación

Diagnóstico

Referentes: legales y conceptuales

Intención, objetivos o propósitos

Metas

Enfoque

Estructura conceptual

Malla curricular

Estrategias complementarias del área o asignatura

Metodología

Criterios y medios de evaluación

Estrategias de apoyo

Recursos

Tiempo

Transversalidad

Bibliografía

Uno de los aspectos relevantes es la incorporación de los temas o ejes transversales, que son objeto de orientación y estudio en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, utilizando las opciones didácticas comunes a las áreas y asignaturas. Los ejes transversales incorporados a través de las áreas o asignaturas son: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Proyecto Ambiental Escolar, Derechos Humanos, Educación para la vida saludable. Otros ejes transversales como Constitución e Instrucción Cívica se desarrollan como asignatura del área de Ciencias Sociales, geografía, historia, constitución política y democracia; aprovechamiento del tiempo libre en el área de Educación Física, Recreación y Deporte; Educación en Valores, en el área de Educación Ética y en Valores Humanos. La Cátedra de Emprendimiento, establecida por la Ley 1014 de 2006, busca contribuir en la formación del estudiante como una persona dinámica, emprendedora que se esfuerce por lograr sus sueños tratando de mejorar su nivel de vida con mentalidad abierta a los cambios, autogestionaria que sea capaz de asumir el control de su vida y contribuir a la solución de los problemas de su entorno. Se articula como eje transversal a todas las áreas. El Coordinador, cada período académico revisa y verifica la aplicación de los acuerdos mínimos sobre las opciones didácticas y el enfoque metodológico, dando informes periódicos al Consejo Académico para que se tomen las acciones de mejoramiento pertinentes.

(VER ANEXO)

LAS NECESIDADES COGNITIVAS, ACTITUDINALES, Y PROCEDIMENTALES PARA UN DESEMPEÑO ADECUADO.

El Centro Educativo El Grillote preescolar y primaria, diseña estrategias pedagógicas para el aprendizaje de los estudiantes que presentan dificultades cognitivas, de tal manera que se le garanticen las condiciones de accesibilidad a la información, buscando el uso al máximo de sus potencialidades para un desarrollo de comunicación y socialización, logrando:

- Iniciar interacciones comunicativas. Introducir temas de conversación. Mantener el tema.
- Terminar las interacciones cuando sea pertinente. Solicitar lo que necesita.
- Proporcionar y compartir información.
- Utilizar las diversas modalidades comunicativas en los campos educativo y laboral.
- Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad cognitiva. La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante, en estos procesos:
 - La apropiación de los conocimientos básicos.
 - La adaptación e interacción con los demás estudiantes.
 - La asimilación de la norma como base para una convivencia sana. Actitudes y comportamientos.
 - El desempeño en la aplicación de conceptos.
 - Desempeños logrados en el grado en el que se encuentra de acuerdo a las dimensiones planteadas en el SIEE.

PROMOCION: al finalizar el año escolar la comisión para realizar el seguimiento de los procesos decidirá teniendo en cuenta el alcance del objetivo propuesto en el proyecto para estudiantes con necesidades (NEE).

ESTUDIANTES CON CREDOS DIFERENTES

La ley 115 de 1994 el título II, capítulo I, artículo 23 entre las áreas obligatorias y fundamentales establece la educación religiosa; en parágrafo siguiente de nota: que en los establecimientos educativos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla; a su vez en el artículo 24 especifica que no puede perjudicarse las garantías constitucionales de libertad de conciencia y de culto.

De otro lado dentro del marco estratégico para la educación propone continuar con la pastoral como el eje central en la propuesta educativa, para formar en la ética, de acuerdo con la justicia y el compromiso cristiano, con modelos pedagógicos incluyentes redefiniendo el concepto de calidad educativa desde el evangelio donde el modelo a seguir es Jesús.

El centro educativo el GRILLOTE preescolar y primaria trata en el área de educación religiosa la vida y obra de Jesús sin tener preferencia por alguna religión en especial, de igual forma a los estudiantes se les da a conocer la diversidad de creencias existentes sin persuadir en la creencia de cada uno.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

Los proyectos Pedagógicos transversales a través de las áreas de enseñanza obligatoria de los niveles de educación preescolar y básica primaria (artículo 14 ley 115 de 1994, leyes 1013 y 1014 de 2006)

- ❖ Educación en movilidad segura.
- ❖ Educación en Derechos humanos.
- ❖ Educación ambiental.
- ❖ Educación para la sexualidad.
- ❖ Educación en hábitos y estilos de vida saludable.
- ❖ Educación económica y financiera.
- ❖ Catedra de la Paz.
- ❖ Catedra de la Afrocolombianidad.
- ❖ Proyecto transversal de urbanidad, civismo y principios

(VER ANEXO)

Los proyectos pedagógicos de valor agregado en la institución son:

1. Hacia la inclusión y adaptación curricular de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).
2. Educación en la Primera Infancia.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La institución cuenta con una política de evaluación, fundamentada en lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, el decreto 1290/ 09 y esto se refleja en la práctica de docentes. Esta política de evaluación se encuentra en el SIEE de los estudiantes. El SIEE no es un documento terminado, estará sujeto a la modificación que conlleven al mejoramiento del mismo y a que se convierta en una herramienta pedagógica muy importante en la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta las directrices del decreto 1290 / 94, el documento # 11: fundamentación y organización para la implementación del decreto 1290 y el directivo ministerial # 29 del 16 de noviembre / 2010.

El SIEE del centro educativo es el resultado de un trabajo colectivo, donde participan equipos institucionales y se realizó mediante los siguientes mecanismos:

Jornada pedagógica con los docentes.

Reunión de consejo académico.

Consejo de padres de familia.

Consejo de estudiantes.

Analizan el documento y presentan propuestas el consejo académico analiza las propuestas y realiza los ajustes pertinentes, la directora elabora el documento final y lo presenta al consejo directivo, este se reúne y estudian el documento y emite el acuerdo. Los docentes socializan el documento con los estudiantes y la directora lo socializa con la comunidad educativa.

Durante todo el año lectivo se realiza un seguimiento al SIEE para realizar las acciones correctivas de mejoras y actualización. Este proceso de actualización se sigue con el siguiente procedimiento:

El consejo académico en el mes de noviembre de cada año analizara los aportes y mejoras emitidas por los docentes.

El consejo académico consolida y socializa las diferentes propuestas.

Se actualiza el SIEE siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del 1290.

El Sistema Institucional de evaluación del Centro Educativo EL GRILLOTE, PREESCOLAR Y PRIMARIA se compone de:

Normas técnicas curriculares. Criterios

de evaluación y promoción.

Evaluación del comportamiento.

Criterios de promoción y reprobación.

Promoción anticipada de grado.

El año escolar y sus periodos.

Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Estrategias de valoración integral de desempeño.

Programación e información de evaluación.

Situaciones y vicios de la evaluación.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.

Acciones que garantizan el cumplimiento por parte de directivos y docentes de lo establecido en el SIEE.

Comisión de evaluación y promoción.

Periodicidad de entrega de informes a los educandos y padres de familia.

Estructura de los informes de los estudiantes.

Derechos de los estudiantes, de los padres de familia.

Deberes de los estudiantes y de los padres de familia

(VER ANEXO)

COMPONENTE COMUNITARIO

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

El centro educativo el GRILLOTE Preescolar y primaria concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente propulsor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades, formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada.

Bajo la perspectiva la institución se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo el programa de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente.

Con esto la institución educativa no se propone por sí misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente a prestar su apoyo, para que la comunidad tome consciencia de su situación, se apropia de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por sí mismo.

1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

Esta promovida por la institución y posibilita la legitimidad y participación de los padres de familia, los cuales son responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en el proceso educativo de sus hijos. Los padres de familia actores importantes en el desarrollo de la institución y acompañamiento de los procesos educativos conforman el consejo de padres que los representa para que incentive, dinamice, agilicen, organicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.

2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Se encuentra en constante participación y comunicación para dar a conocer el proceso pedagógico de la institución educativa y para evaluar los resultados de calidad y de servicio.

- a. Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, su re significación y velaran por el cumplimiento y evaluación del mismo.
- b. Participaran en programas de formación social, personal y pedagógica con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de su hijo.
- c. Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento

- d. Participan de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.

3. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Es una entidad sin ánimo de lucro constituida por los padres de familia o acudientes autorizados, que tengan sus hijos matriculados en el GRILLOTE.

En el artículo 30 del decreto 1860 de 1994, se estipula la constitución de la asamblea de los padres de familia como uno de los estamentos de la institución educativa. Los delegados de cada uno de los grados elijan la junta directiva conformada por el presidente, vicepresidente, secretario(a), tesorero o dos vocales. Con el fin de mejorar la formación integral y sus resultados de aprendizaje.

4. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un órgano del gobierno escolar constituido como ente asesor, de consulta y apoyo con el fin de garantizar agilidad en el análisis y solución de conflictos de orden disciplinario. Encargado de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y velar por el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

PROCESO DE PARTICIPACION

Los miembros de la comunidad educativa participan activamente dando sus aportes, sugerencias y comentarios sobre las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas.

PROYECTO SOCIAL

Las actividades de proyección social están encaminadas a recuperar el proceso socializador de la educación como una estancia que le permite al estudiante interactuar con su entorno, con sus situaciones y con las relaciones entre las personas, los sucesos y los procesos de aprendizaje transformación y retroalimentación.

La comunidad educativa fomenta actividades dando participación a los padres, madres y vecinos en general permitiendo la integración en la vida escolar.

Desde el inicio del año escolar el docente del área de educación Religiosa a través del servicio de la caridad en la educación, como camino de evangelización, desarrollo humano, en la vivencia de los rasgos de familia: la piedad, la sencillez y el trabajo, que respondan a la realidad y opten por los más vulnerables motiva a los alumnos para que donen mercados los cuales son llevados a los hogares de los abuelos de la ciudad en el mes de mayo.

También incentiva al alumnado para que donen regalos y mercados para los niños y papas con escasos recursos económicos los cuales son entregados en el mes de diciembre.

PROCESO DE PROYECCION

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a su disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla participe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes.

La institución brinda a la comunidad servicios de salud, transporte y tienda escolar para el bienestar de cada uno de sus miembros.

ESCUELA DE PADRES

Este proyecto es importante ya que permite inculcar y cimentar valores en los educandos y hacer entender a los padres de familia que son la primera escuela de formación de sus hijos y los directos responsables de su educación para proveer a los padres algunas herramientas efectivas y pedagógicas para que puedan apoyar a sus hijos. Aunque es sabido que a nadie se le enseña cómo ser buen padre o madre, pero con algunas orientaciones claras se puede fomentar buenas prácticas en sus hogares para ayudar o apoyar a sus hijos en las tareas más sencillas.

La institución cuenta con una organización que se encarga de estimular la participación activa de los padres de familia con el fin de mejorar el vínculo familiar para contrarrestar los problemas que se presenten en la vida cotidiana y con la sociedad.

Ofreciendo talleres y charlas a los padres de familia teniendo en cuenta sus necesidades en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares; dando las herramientas necesarias para la formación de personas integra frente a la sociedad.

Por tanto, es de suma urgencia institucionalizar las escuelas para padres, ya que, si no hacemos un trabajo conjunto, comunidad escuela, no podemos esperar que los niños de hoy sean adultos íntegros y equilibrados mañana servidores a la sociedad, honrados, respetuosos, pacíficos, tolerantes, hombres y mujeres de paz y justos en todas las instancias de la vida.

OFERTAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

1. PROYECTOS CULTURALES

Nuestra comunidad educativa establece los mecanismos de interrelación y de participación en la vida comunitaria de su entorno, en sus procesos socioculturales, deportivos y productivos, desarrollando habilidades técnicas en cuanto al arte se refiere, logrando que el estudiante logre expresiones estéticas altamente comunicativas.

La proyección de estos grupos se realiza a través de jornadas de esparcimiento lúdico y recreativo como las muestras artísticas realizadas dentro de la institución, danza, música, pintura y teatro.

2. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Fortalecer alianzas con la institución de educación superior, superando fronteras geográficas, glaciales y culturales que nos permitan vivir la solidaridad.

A través del convenio con la básica secundaria, nuestra comunidad educativa, participa en actividades culturales, recreativas, pedagógicas y sociales, con nuestros pares: DON BOSCO COLLEGE, GIMNASIO CAMPESTRE VILLA MARGARITA.

Se está en comunicación con los supervisores educativos para conocer cronograma de actividades extracurriculares y de esta manera tenerlo en cuenta y participar integrando nuestra comunidad con la de otras instituciones. Al igual cuenta con recurso físicos y los medios necesarios para toda la comunidad educativa.

3. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Por medio del servicio estudiantil, los niños se vinculan a su medio para que con conocimientos habilidades y competencias puedan apoyar el desarrollo de la comunidad menos favorecida. Entre los valores que ese servicio promueve esta la responsabilidad, la solidaridad, la colaboración, el servicio, la gratitud en la ayuda a los demás. Se compenetra la comunidad educativa con este perfil de conformación permanente en la cotidianidad y proyecta el espíritu, el ánimo y la disposición hacia niveles de comprensión mutua y humana.

Con el proyecto “COMPARTIR FRATERO” la comunidad participa activamente con mercados, para contribuir en el mejoramiento social, cultural y económico de los hogares de los abuelos de la ciudad, desarrollando con esta actividad valores de solidaridad y respeto de su entorno.

PLAN DE RIESGOS, ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

La institución debe tener un plan de riesgos con el propósito de disminuir la accidentalidad de los educandos, teniendo como propósito crear una cultura de prevención de riesgos escolares en los estudiantes de preescolar y básica primaria, con el objetivo de generar un cambio conductual en materia de prevención.

Se hace necesario de diseñar los contenidos de tal forma que sirvan para ser trabajados interdisciplinariamente o en actividades extraescolares, que le permiten a los niños y niñas ser capaces de identificar situaciones de riesgo en su entorno más cercano, esto debe lograrse a través de estrategias que les permitan a los educandos asimilar estos hábitos y conductas preventivas de forma práctica y sencilla para que puedan enfrentarse a acciones y condiciones de riesgo.

Desde el inicio del año escolar la institución cuenta con planes de acción para la prevención de accidentes o desastres naturales teniendo en cuenta simulacros, planes de evacuación con sus diferentes sistemas de monitoreo; los cuales son conocidos por la comunidad educativa.

(VER ANEXO)

IMPACTO DEL PEI

Desde la promulgación de la ley general de educación, nuestra comunidad educativa, inicia su proceso de la elaboración del PEI realizándose constantemente cambios sugeridos por los asesores y surgidos a raíz de la experiencia cotidiana.

Se han realizado cambios en los aspectos:

A. CONCEPTUAL: Confirmamos la validez de los principios fundamentos fines y objetivos de la institución.

B. ADMINISTRATIVO: Como producto de la cotidianidad y del diagnóstico elaborado, nos dimos cuenta de la importancia en la construcción y/o adopción de unas reglas mínimas que orientaran el quehacer educativo, por lo tanto, se elaboraron documentos con estas Normas (manual y políticas de procedimientos, manual de funciones, reglamento interno de trabajo).

Debido al aumento en el número de alumnos en cada lado se creó el, cargo de coordinación académica y disciplinaria con el fin de atender más directamente los casos presentados en la comunidad académica.

C. PEDAGOGICO: Elaboración y puesta en marcha de un currículo y plan de estudios que ofrezca al estudiante los elementos básicos para que enfrente la realidad creativamente.

D. COMUNITARIA: Reconocimiento de la comunidad en general como un elemento importante en el proceso educativo institucional; integración

Efectiva con diferentes comunidades educativas que permitan intercambios culturales, artísticos, recreativos, deportivos y sociales.

La comunidad participa activamente en la elaboración, ajustes, aprobación y ejecución del PEI, ya sea en comisiones, asambleas o por intermedio de su máxima instancia organizativa que es el Concejo Directivo.

ANEXO ESPECIAL ADICIONES AL PROYECTO EDUCATIVO.

AÑO 2020

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020 con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional, para lo cual, bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria, las semanas de trabajo académico se podrán organizar en períodos diferentes a los previstos de manera previa en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.

Que la actual situación ha tenido claramente un impacto negativo para las familias de todos los estratos socioeconómicos, tanto en el entorno rural como urbano, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, amenazando la garantía de la provisión de servicios públicos como la educación, incluyendo la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todos sus niveles (primera infancia, básica, media y superior), así como también de las prestaciones complementarias y programas sociales tendientes a hacer efectivos estos derechos, por lo que se hace necesario adoptar medidas tendientes a reducir la deserción y a apoyar al sistema educativo. [...]."

Que el artículo 44 de la Constitución establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 137 de 1994 "Por la cual se reglamentan los Estados de Excepción en Colombia", el Gobierno nacional debe propender por la adopción de medidas destinadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y en ningún momento, podrá suspender los derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación, por lo que se requiere emprender acciones que permitan la continuidad de la prestación del servicio.

Que la evolución epidemiológica de la pandemia del Coronavirus COVID-19 ha generado afectación en la prestación del servicio educativo en la medida que, el calendario académico que se compone de semanas de trabajo académico, de desarrollo institucional y períodos de receso estudiantil, tuvo que ser reorganizado para el primer semestre del año escolar, de tal manera que en las semanas del 16 al 27 de marzo se adelantaron dos semanas de desarrollo institucional para que los maestros adecuaran la planeación pedagógica y estructuraran los contenidos a desarrollar luego del 20 de abril bajo un esquema de trabajo académico en casa, después de un período de tres (3) semanas de receso estudiantil. Nuestra institución trabajará en forma virtual, haciendo uso de las diferentes plataformas y la plataforma institucional.

Que en ese sentido el Ministerio de Educación Nacional ha orientado a las secretarías de educación y por su intermedio a los directivos docentes y docentes para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo -preescolar, básica y media-, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994. Con fundamento en lo señalado, los establecimientos educativos han adelantado los ajustes respectivos al currículo para que, dentro de las semanas de trabajo académico efectivas con estudiantes, se garanticen los lineamientos, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional PEI

ANEXO ESPECIAL AÑO 2021.

PROPUESTA DE ALTERNANCIA PARA EL AÑO LECTIVO 2021.

Atendiendo los lineamientos del MEN, sobre la aplicación del modelo de alternancia, el cual pretende combinar trabajo en casa con sesiones presenciales en las aulas, seguiremos las orientaciones y directrices dadas, para garantizar la salud de toda la comunidad educativa.

Este modelo de alternancia será concertado con los padres de familia, por lo que en ningún momento el regreso a clases será una imposición.

Las estrategias del trabajo en casa deben permanecer, teniendo en cuenta que no toda la población estudiantil estará presencialmente, es necesario hacer ajustes pedagógicos, académicos, físicos y administrativos, cambios en la jornada escolar, horarios, organización de los grupos a partir del análisis del número de niños que quieran participar del servicio presencial.

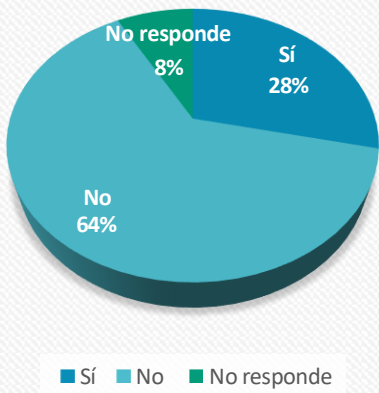
Se realizó el diseño de protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19, con la asesoría de una profesional en salud ocupacional y especialista en sistemas de gestión integral, siguiendo las directrices de la resolución 666 de 2020 y la resolución 1721 de 2020 y todas aquellas que son necesarias para garantizar todos los elementos de bioseguridad y haciendo las adecuaciones físicas necesarias, para implementar el modelo de alternancia a partir del presente año lectivo 2021.

En el mes de noviembre del 2020, se envió una encuesta virtual, la cual debían responder los padres de familia, y se evaluaba la disponibilidad para el regreso a Clases en Modelo de alternancia- progresiva, contando que se cumplan los protocolos de bioseguridad. La encuesta se envió a los grupos de WhatsApp de cada grado, además, cada director de grupo se cercioró de que los padres de familia dieran respuesta a esta. Para los alumnos que ingresaron este año lectivo, la encuesta se realizó telefónicamente.

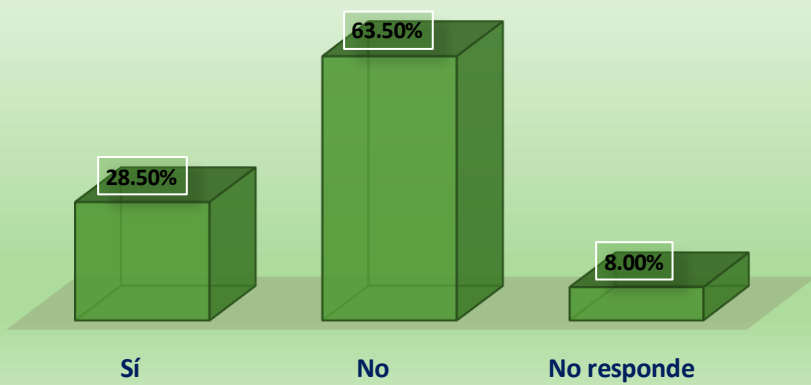
Para el dato del regreso en la modalidad de alternancia- progresivo el 63.50% no está de acuerdo y prefieren que se continúe con el trabajo en casa, aun si la taza de propagación del Covid 19 disminuya, el 28.50% si está de acuerdo con el regreso en la modalidad de alternancia y el 8.00% no respondió o no sabe.

Encuesta de aceptación de alternancia año 2021	
Sí	28,50%
No	63,50%
No responde	8,00%

ACEPTACIÓN DE ALTERNANCIA AÑO 2021



ACEPTACIÓN DE ALTERNANCIA AÑO 2021



DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE LA ALTERNANCIA.

Con el fin de dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa, bajo qué esquema de seguridad y protocolo se va a retornar a la prestación del servicio educativo, se ha elaborado una presentación de diapositivas que describe en forma detallada los procedimientos a seguir para el regreso a clases, cumpliendo con toda la normatividad vigente hasta el momento, y se establecen mecanismos de comunicación como: escuela de padres, plataforma institucional, grupos de WhatsApp.

La divulgación a los padres de familia y alumnos se hará primordialmente en Escuela de Padres, por parte de los titulares de cada grado, en forma virtual, el día 3 de marzo. A quienes no puedan asistir a esta convocatoria, la divulgación se les enviará por los otros medios de comunicación mencionados anteriormente.

PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES.

La proyección estimada de alumnos para la prespecialidad y para la virtualidad, según matrícula del presente año es la siguiente:

GRADO	CANTIDAD ESTUDIANTES EN PRESENCIALIDAD		CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN VIRTUALIDAD		TOTAL
	J. M	J. T	J.M	J.T	
JARDIN	7	0	7	0	14
TRANSICIÓN	16	9	15	6	46
PRIMERO	8	7	7	7	29
SEGUNDO	8	8	14	2	32
TERCERO	13	6	20	6	45
CUARTO	12	4	6	6	28
QUINTO	18	7	15	6	46
TOTAL	83	41	82	33	240

(J.M.) Jornada mañana.

(J.T) Jornada Tarde.

ANEXO ESPECIAL

REGRESO A LA PRESENCIALIDAD AÑO 2022

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación anunciaron que el sector educativo, en todos sus niveles de formación, servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, regresan a la presencialidad total.

Fernando Ruiz Gómez, ministro de Salud, informó que "el Ministerio de Salud, con base en las recomendaciones del Comité Asesor epidemiológico, ha tomado la decisión de eliminar a partir de la fecha los aforos para todos los ámbitos de educación, incluyendo educación inicial, primaria, secundaria, superior, y educación para el trabajo y el desarrollo humano".

Explicó que la disposición se da en el marco de los grandes avances que tiene el Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19, que tiene altas coberturas de inmunización en la población docente; así como los adelantos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El ministro invitó a todos los colegios, escuelas, universidades y centros de formación del país, tomar nota de esta decisión para avanzar hacia la presencialidad completa en todos los ámbitos educativos del país.

Nuestra institución regresará a la presencialidad completa en este año lectivo, continuando con todos los protocolos de seguridad, hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación lo ordenen.

ANEXO:

HACIA LA INCLUSIÓN Y ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

El Centro Educativo El Grillote, está comprometido con la atención adecuada y oportuna de los niños, y niñas con discapacidad. cumpliendo así con los requisitos del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva, definiéndola como: “aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (decreto 1421 de 2017, Pág. 7, MEN).

Promoviendo el desarrollo de las competencias para la vida, los estándares académicos y la preparación para que los estudiantes con discapacidad puedan aplicar a las pruebas de evaluación de acuerdo con su situación particular.

Asimismo, se asume como deber institucional promover, aplicar y revisar periódicamente las disposiciones generales del Centro Educativo, entorno a la política de inclusión, priorizando a los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del desarrollo o del aprendizaje, a partir de un trabajo multidisciplinario donde los directivos, coordinadores, educadora especial y docentes, garantizan la atención de los siguientes aspectos:

8. Priorizar como parte del trabajo pedagógico la diversificación de estrategias de enseñanza que estimulan los sentidos de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje, las actividades que se fundamenten en una rutina estructurada, clara y precisa, que permita organizar y plantear metas de aprendizaje.
9. Trabajar en unidad con las familias, manteniéndolas informados del proceso de sus hijos y haciendo devolución periódica de los avances, de tal forma que se refuerce el acompañamiento académico en los diferentes ámbitos de su contexto.
10. Garantizar la aplicación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que permita la construcción de aprendizajes y la participación de los estudiantes con discapacidad desde sus habilidades.
11. Asegurar la sistematización de las experiencias, del acompañamiento y de las asesorías a los estudiantes con discapacidad, promoviendo la cultura de la evidencia, a través del PIAR, del planeador de clase – (secuencia didáctica) y de las acciones y estrategias que implementa cada docente.
12. Asegurar el monitoreo permanente a los estudiantes con discapacidad y favorecer su desenvolvimiento académico desde sus ajustes individuales.
13. Estimular la interacción asertiva y el uso adecuado del lenguaje pragmático (verbal y no verbal), posibilitando así el fortalecimiento de las habilidades sociales que favorezcan la comunicación y la participación efectiva en el contexto educativo.
14. Revisar continuamente la unidad didáctica, las temáticas, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación aplicadas, con miras a fortalecer la práctica docente y la atención a estudiantes con discapacidad.

De esta manera El Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria, promueve y garantiza una educación inclusiva desde tres procesos fundamentales en inclusión:

PRESENCIA, PARTICIPACIÓN Y PROGRESO, donde cada estudiante sin distinción alguna tiene el derecho de acceder a la información, espacio, procesos y en general a la educación inclusiva; en el que pueden ser reconocidos y escuchados para favorecer la toma de decisiones en los aspectos claves que les competen; y además, en igualdad de oportunidades para que todos puedan aprender y avanzar en relación consigo mismo y a su ritmo.

CONTEXTUALIZACIÓN:

El Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria es una institución de carácter privado, autorizado para impartir formación integral en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria; con énfasis en el idioma inglés, jornada mañana, calendario A.

Actualmente la Institución cuenta con 259 estudiantes matriculados, desde pre jardín hasta grado quinto de básica primaria, de los cuales 10, en el momento de la matrícula presentaron diagnóstico de un especialista, donde evidencian las dificultades específicas, los apoyos necesarios o recomendaciones para la atención educativa e inclusiva; priorizando los principios institucionales de inclusión, democracia y convivencia; para forjar líderes comprometidos y responsables en pro del bien común.

Se están realizando planes específicos de apoyos académicos para los estudiantes que presentan dificultades en diversas áreas del conocimiento, o con algún tipo de barrera para el aprendizaje o la participación; también, se tiene en cuenta la atención específica a estudiantes con diagnósticos por parte de la educadora especial para abordar temas individuales en relación al contexto, las conductas y la emocionalidad de los estudiantes y sus familias, dirigidos al fortalecimiento de la integridad académica, personal y socioemocional; priorizando los fines de la educación enfocados en “aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser”; para garantizar el cumplimiento de impartir una formación humana, a nuestros estudiantes y que puedan alcanzar los logros propuestos en cada proceso educativo y formativo dentro de la Institución.

MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Particularmente nos acogemos a la siguiente reglamentación:

a) La constitución política del 1991, artículos 13, 67, 44, 47 señala entre otros, la igualdad de todas las personas humanas, la inalienabilidad de los derechos de las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en condición de protección especial.

b) Ley general de educación 115 de 1994, capítulo I, está dedicado a la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Establece que “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio educativo”. Señala que “los establecimientos educativos deben organizar directamente o mediante convenio acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos estudiantes” y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso.

c) El decreto 2082 de 1996, reglamentario de la ley 115 de 1994. La población con discapacidad o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal (formación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal y se ofrece en instituciones educativas de manera directa o mediante convenios.

d) Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás.

e) La Ley 1346 de julio de 2009, a través del cual se aprueba y adopta la convención de derechos de personas con discapacidad.

f) La Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

g) El Decreto 1075 de 2015, en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

h) El Decreto 1421 del 2017, reglamenta el marco de la educación inclusiva y las disposiciones generales para la atención educativa a personas con discapacidad.

MARCO CONCEPTUAL INSTITUCIONAL

Definiciones:

Para efectos del presente proyecto se consideran las siguientes definiciones, de acuerdo con el decreto 1421 de 2017:

a) **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

b) **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

c) **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

d) **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

e) Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

f) Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

g) Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

h) Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

i) Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

j) Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

k) Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del Centro Educativo El Grillote, Preescolar y Primaria, unidos lograremos la meta propuesta en concordancia con el decreto 1421 de 2017.

Asumimos las siguientes responsabilidades

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar el manual de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
15. Abrir espacios de cualificación docente con relación con el trabajo con estudiantes que presentan diagnósticos comportamentales.

Responsabilidades de la Educadora Especial de apoyo

1. Realizar evaluación interdisciplinaria de los estudiantes que presentan un diagnóstico dado por un especialista en neuropsicología, para el verificar y mantener actualizados los diagnósticos o documentos legales que determinan la atención educativa individual y específica.
2. Asesorar y revisar Plan Individual de Ajustes Razonables, realizados por los diferentes docentes, que contemple las metas y adecuaciones de cada estudiante y que se constituya una estrategia útil para brindar una herramienta educativa integral y específica para los que lo requieran.

3. Realizar el apoyo en contexto áulico que permita fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y clase en general

METAS PROPUESTAS.

1. Acompañamiento pedagógico individual (en los casos que se requiera) y remisión a terapia ocupacional, psicología y fonoaudiología.
2. Caracterización de los estudiantes con necesidades de apoyo, para brindar estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación.
3. Asesorar y acompañar a los docentes en la implementación de estrategias para los estudiantes que requieran adecuaciones, estrategias de apoyos en contexto y prácticas inclusivas en el aula.
4. Realizar seguimientos mensuales de los estudiantes y su respectiva historia de atención.
5. Capacitar a los docentes en diferentes temas concernientes a la inclusión educativa inducción a las familias frente al programa y la estrategia en contexto.
6. Socialización a las familias de los estudiantes de los avances en el proceso de atención.
7. Atención y orientación a las familias de los estudiantes con diagnósticos, en un espacio y día asignado por la institución.
8. Participación en las escuelas familiares.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por Centro educativo. que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo para fortalecer los procesos educativos del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva Institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

PROTOCOLO DE TRABAJO INCLUSIVO

1. El docente identifica en el aula y remite a docente de apoyo.
2. Orientación escolar envía lista a Docentes y citación a padres de familia.
3. Entrevista con padres de familia y/o acudiente.
4. Valoración del estudiante por parte de un profesional externo.
5. La directora del colegio hace el reporte al SIMAT.
6. Los docentes de área y educadora especial realizan diseñan los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).
7. Institución y directivas realizan evaluación del proceso inclusivo.

